

Elaboró	Revisó	Aprobó
Cargo: Directivos	Cargo: Líderes de Gestión	Cargo: Rectora
Comités de Gestión Institucional	Consejo Académico-Comité de Convivencia	Consejo Directivo
Fecha: 23/11/2020	Fecha: 27/11/2020	Fecha: 17/12/2020

ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Carácter: Oficial

Jornada: Diurna y jornada única para la media técnica.

Núcleo educativo: 924

Propiedad del inmueble: Municipio de Medellín

Código DANE: 105001000566

Resoluciones de Aprobación:

ASPECTO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
Escritura lote		
Creación como escuela "Escuela Onceava de Niñas Caracas"	Acuerdo 187	Delde 1930
Creación del Colegio Caracas	Ordenanza 21	Del 28 de noviembre de 1.959
Creación de la Escuela Hermano Beato Salomón	Ordenanza 20	Del 28 de noviembre de 1.959.
Aprobación de la Concentración Educativa Caracas con la implementación del grado sexto.	Resolución 009217	Del 18 de noviembre de 1995
Reconocimiento de carácter oficial y legalización de estudios como Institución de Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria Media Académica	Resolución 9671	Del 01 de diciembre de 2.000
Creación de jornada nocturna: Clei 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	Resolución Departamental 54	Del 02 de febrero de 2.000
Creación de la I.E Caracas, se fusionan algunas instituciones, anexándose a Caracas la Escuela Beato Hermano Salomón	Resolución 16257	Del de 2002
Modificación de la licencia de reconocimiento de carácter oficial y autoriza prestar servicio educativo en la jornada escolar diurna y única para la media técnica.	Resolución	

CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
INTRODUCCIÓN	Concepto	
	Alcance	
	Justificación	
	Términos y definiciones	
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS Gestión Administrativa	1.1. Reseña histórica	
	1.2. Identidad Institucional	
	1.3. Misión	
	1.4. Visión	
	1.5. Filosofía	
	1.6. Principios institucionales	
	1.7. Política de calidad	
	1.8. Objetivos de calidad	
	1.9. Perfil estudiante	
	1.10. Perfil docente y directivo docente	
	1.11. Perfil personal administrativo y de servicios generales	
	1.12. Perfil de la familia	
2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL Gestión Directivo-Administrativa y de la Comunidad	2.1. Diagnóstico institucional	
3. OBJETIVOS Gestión Administrativa	3.1. Objetivos generales	
	3.2. Objetivos específicos	
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Gestión Académico-Pedagógica	4.1. Enfoque pedagógico	
	4.2. Modelo pedagógico	
5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN Gestión Académico-Pedagógica	5.1. Áreas	
	5.2. Plan de estudios	
	5.3. Media Técnica	
	5.4. Criterios de evaluación y promoción	
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Gestión Académico-Pedagógica	6.1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica	
	6.2. Aprovechamiento del Tiempo Libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo	

	6.3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales	
	6.4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en valores humanos	
	6.5. La educación sexual y la construcción de ciudadanía	
	6.6. El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores	
	6.7. Cátedra de emprendimiento	
	6.8. Estudio de la constitución y la democracia	
	6.9. Cátedra de estudios afrocolombianos	
	6.10. Prevención de la drogadicción	
	6.11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas	
	6.12. servicio social de los estudiantes	
	6.13. Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias	
	6.14. Proyecto pedagógico sobre educación económica y financiera	
	6.15. Cátedra de la paz	
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES Gestión Directivo-Administrativa y Gestión Académico-Pedagógica	7.1. Manual de Convivencia	
	7.2. Reglamento de docentes	
8. GOBIERNO ESCOLAR Gestión Directivo-Administrativa	8.1. Los órganos del gobierno escolar	
	8.2. Integración de los órganos del gobierno escolar	
	8.3. Funciones de los integrantes de los órganos del gobierno escolar	
9. COSTOS EDUCATIVOS Gestión Directivo-Administrativa	9.1. Gratuidad	
	9.2 Cobros periódicos	
	9.3. Reglamento de la gratuidad escolar.	
10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES	10.1. Alianzas y programas	

SOCIALES Gestión de la Comunidad	10.2. Servicios Complementarios	
	10.3. Proyectos complementarios	
11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS Gestión Administrativa	11.1. Recursos humanos	
	11.2. Recursos físicos	
	11.3. Recursos económicos	
	11.4. Recursos tecnológicos	
12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES Gestión de la Comunidad	12.1. Articulación institucional	
	12.2. Fiestas y celebraciones	
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION Gestión Directivo y Administrativa	13.1. Estructura y administración institucional	
	13.2. Organigrama	
	13.3. Sistema de Gestión de la Calidad S.G.C.	
	13.4. Evaluación institucional	
14. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Gestión de la Comunidad y Gestión Directivo y Administrativa	14.1. Programas para las madres y los padres de familia	
	14.2. Programa permanente de la formación docente	

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

“Compromiso, sabiduría y excelencia”

INTRODUCCIÓN

CONCEPTO

El Proyecto Educativo Institucional define la forma como la institución educativa *“ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”* (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1)

“Con el fin de lograr la formación integral de los educandos, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos” (Ley 115 de 1994, Art.73)

Así mismo la Ley General de Educación 115 de 1994 señala que *“El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”* (Ley 115 de 1994, Art.73)

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Caracas traza la ruta de navegación de la apuesta institucional, responde a las políticas públicas y la legislación vigente, incorpora los lineamientos generados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Medellín, integra procesos y medios para dar respuesta a las necesidades, expectativas y motivaciones de la comunidad educativa, a los retos de la educación colombiana y a las exigencias del mundo globalizado desde una perspectiva de educación inclusiva y de atención a la diversidad.

ALCANCE

El proyecto Educativo Institucional es un instrumento de reflexión permanente y construcción colectiva, que involucra el compromiso y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

En él, se configuran los objetivos estratégicos y finalidades formativas consensuadas con la comunidad educativa, las estrategias para alcanzarlas y los valores que se busca promover; es un referente de la praxis institucional basado en las características particulares de la población, que vincula las expectativas y necesidades de la comunidad estudiantil, las demandas del contexto comunitario y las posibilidades de un entorno global en constante cambio.

El Proyecto Educativo Institucional se sustenta en un Modelo Pedagógico Inclusivo Dialogante. Concebimos el ser humano como un ser multidimensional que piensa, siente y actúa, dentro de un contexto histórico y cultural determinado, en permanente construcción y transformación. La I.E Caracas cumple una tarea de articulación al servir de mediadora entre lo histórico cultural y los sujetos de aprendizaje.

El diseño curricular en el PEI, está orientado hacia el desarrollo de competencias básicas y laborales; la planificación estratégica y la gestión pedagógica permiten viabilizar la misión y la visión, generar las estrategias para mejorar la gestión de los recursos y la calidad de los procesos en función del mejoramiento continuo de los aprendizajes; la lengua materna y el inglés como idioma extranjero, las tecnologías de la información y las comunicaciones son usadas como herramientas de interacción pedagógica y social.

El contenido del PEI fue creado para brindar un servicio de educación formal de alta calidad, que busca la formación integral de niños, niñas y adolescentes, en una secuencia regular de ciclos lectivos y de pautas curriculares progresivas en los

niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, ésta última otorga el título de “Técnico Laboral Auxiliar en Diseño Audiovisual” con especialidad en informática.

El PEI de la Institución Educativa Caracas fue actualizado con el liderazgo del comité de gestión institucional y cuenta con la activa participación de la comunidad educativa, en especial con la contribución cooperada de los órganos del gobierno escolar y las demás instancias de participación institucional, el periodo de mayor producción se consolidó entre el 2020 y 2021 y su alcance se proyecta para un período de cinco años comprendido entre 2022 y 2027.

JUSTIFICACIÓN

El proceso de actualización de la ruta de navegación de la Institución Educativa Caracas nace de la necesidad de conducir sus esfuerzos hacia la satisfacción de las exigencias y retos que demanda el siglo XXI, para responder a las nuevas realidades de una sociedad de pensamiento global en constante transformación y de un ciudadano del mundo con actuación Glolocal, condiciones que derivan importantes retos y esfuerzos intencionados, los cuales se señalan a continuación:

- Diseñar un currículo contextualizado, útil para la comunidad y la humanidad, exigente y lo suficientemente retador que satisfaga las necesidades biológicas de la comunidad estudiantil, de cooperación y de aprendizaje en equipo alrededor de la convivencia pacífica y la excelencia académica.
- Ofrecer una educación integral que favorezca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura en el ejercicio práctico de la función social de la educación -el trabajo en equipo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del medio ambiente.
- Formar un ciudadano respetuoso de los derechos humanos, de la paz y la democracia, una comunidad estudiantil que encuentre diversas formas de recrearse y divertirse sanamente, sin incomodar a otras personas, sin dañar su cuerpo y sin dañar la naturaleza.
- Liderar acciones para que padres, madres, cuidadores y educadores ejerzan el poder personal, el tacto y la inspiración para construir relaciones de confianza, de acogida, de apoyo, útiles y productivas con la comunidad estudiantil.

Finalmente, desde el PEI se propone trabajar ampliamente cada uno de los componentes y procesos de las diferentes áreas de Gestión: Directivo-Administrativa, Académico-Pedagógica y de Comunidad, incluida la Gestión de Apoyo, Documentación y Sistematización, creada a partir de la necesidad de documentar procesos de calidad, con miras a su consolidación, implementación, apropiación y mejoramiento continuo.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Área de gestión: *“Categoría conceptual que agrupa diferentes procesos que desarrolla la institución educativa. El concepto de Área de Gestión fue introducido por el Ministerio de Educación Nacional en la guía 34 o Guía para el Mejoramiento Institucional, señalando que son cuatro las áreas que integran procesos y componentes, según su naturaleza: Directiva, Administrativa, Financiera y Comunitaria.*

La Secretaría de Educación de Medellín adaptó la propuesta del Ministerio de Educación, y estableció tres áreas de gestión: Gestión Directivo-Administrativa, Gestión Académico Pedagógica y Gestión de la Comunidad. Cada una de estas áreas agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance o desarrollo de la gestión respectiva.” (Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 176)

Aspectos del PEI: *“Cada una de las 14 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.”* (Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 176)

Ambiente Escolar: *“Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos aquellos que comparten el espacio atmosférico de un establecimiento educativo”* (citado en Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 178)

Calidad de la Educación: *“Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo...Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y cuantitativas, que superan los básicos requeridos y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe*

el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural” (citado en Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 180)

Cultura Inclusiva: *“Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su que hacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18; citado en Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 180)*

Desarrollo curricular: *“Puesta en práctica del diseño curricular, aplicación que necesariamente incorpora adecuaciones y aportaciones precisas para su contextualización en una realidad social y escolar determinadas. Esta tarea de contextualización, propia del desarrollo curricular, se materializa, en primer lugar, en el Proyecto curricular, y en segundo momento en las programaciones de Enseñanza-Aprendizaje” (Herramientas de gestión educativa. Jorge Enrique Rivera Márquez. 1ºed. Bogotá: Editorial Magisterio, 2010. P 346)*

Desarrollo sostenible: *“Reconoce que tanto en el proceso de desarrollo local como de desarrollo global debe conseguirse un equilibrio entre crecimiento social, medioambiental y económico.” (Herramientas de gestión educativa. Jorge Enrique Rivera Márquez. 1ºed. Bogotá: Editorial Magisterio, 2010. P 346)*

Direccionamiento estratégico: *“Enunciado de la misión, visión, objetivos estratégicos y estrategias que constituyen el futuro a largo plazo ambicionado por una institución. Incluye también los valores, capacidades y activos que se utilizarán y desarrollarán para lograr ese futuro y el despliegue de objetivos y estrategias a los diferentes niveles. Establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo.” (Herramientas de gestión educativa. Jorge Enrique Rivera Márquez. 1ºed. Bogotá: Editorial Magisterio, 2010. P 348)*

Diversidad: *“Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular, ni excluir a quién posea una o varias de éstas. Es también*

el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a si mismo y de ver el mundo” (citado en Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 181)

Educación inclusiva: *Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. (Citado del decreto 1421 del 29 de agosto de 2017).*

Educación integral: *“Desde una perspectiva psicológica, la educación integral implica el desarrollo de todo el ser humano; los factores conativo-volitivo, epistémico-cognoscitivo, afectivo-emotivo y, por último, hasta somático-físico, son fundamentales en la elaboración del currículo en todos los niveles del proceso educativo. De esta manera, resulta natural la actividad educacional y la motivación no queda restringida a intereses foráneos, sino a las necesidades propias de los educandos.” (Herramientas de gestión educativa. Jorge Enrique Rivera Márquez.1°ed. Bogotá: Editorial Magisterio, 2010. P 352)*

Educación media académica: *“Permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior” (Herramientas de gestión educativa. Jorge Enrique Rivera Márquez.1°ed. Bogotá: Editorial Magisterio, 2010. P 352)*

Educación media técnica: *“Prepara al estudiante para el desempeño laboral en uno de los sectores de producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.” (Herramientas de gestión educativa. Jorge Enrique Rivera Márquez.1°ed. Bogotá: Editorial Magisterio, 2010. P 353)*

Educación para la ciudadanía democrática: *“...hace hincapié en la experiencia individual y la búsqueda de prácticas destinadas a promover el desarrollo de las comunidades comprometidas con las relaciones verdaderas. Afecta al individuo y sus relaciones con los demás, la creación de identidades personales y colectivas, y las condiciones de la vida en comunidad, entre otros muchos aspectos.” (Herramientas de gestión educativa. Jorge Enrique Rivera Márquez.1°ed. Bogotá: Editorial Magisterio, 2010. P 353)*

Equidad: *“Se define como -Dar a cada uno lo que cada uno necesita-, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyos diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos”* (citado en Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 181)

Gestión Escolar- Institucional: *“Sistema de trabajo que implementan los establecimientos educativos para fortalecer los procesos pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios; con el propósito fundamental de lograr aprendizajes significativos y de calidad en sus estudiantes.”* (Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 182)

Responsabilidad social: *“Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad -ya sea como individuos o como miembros de algún grupo- tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración -positiva o negativa- al impacto que una decisión tiene en la sociedad. Parte de la sensibilidad de los seres humanos que se solidarizan ante los problemas sociales y/o del medio ambiente. Estas personas reflexionan la condición humana, piensan en las oportunidades de desarrollo de las generaciones de hoy y en el planeta que tenemos, al igual que en las oportunidades de desarrollo y el planeta que heredarán las generaciones venideras. Pretenden el acceso a lo público y el disfrute en privado con igualdad de condiciones para todos y procuran la materialización de principios como las capacidades éticas y morales, la equidad, la participación y el beneficio común”* (citado en Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 183)

Sostenibilidad: *“Capacidad para mantenerse productivo y en equilibrio con los recursos del entorno, a lo largo de un periodo de tiempo. Capacidad para mantenerse firme, para conservar el estado de algo sin retroceder, ni caerse en el medio donde se halla. Avanzar continuamente, incluso, con esfuerzo y resistencia”* (Guía Metodológica PEI, Secretaría de Educación de Medellín, 2016. P. 183)

SIGLAS

DBA: significa Derechos Básicos de Aprendizaje.

DUA: significa Diseño Universal de Aprendizaje

MEN: significa Ministerio de Educación Nacional.

MIAS: significa Modelo Integral de Atención en Salud.

PEI: significa Proyecto Educativo Institucional.

PEP: significa Programa Entorno Protector

PHVA: Ciclo de Mejora Continua que significa Planear, Hacer, Verificar y Actuar.

PIAR: significa Plan Individual de Ajustes Razonables.

PTA: significa Programa Todos a Aprender.

SEM: significa Secretaría de Educación de Medellín.

SIEE: significa Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1 Reseña histórica

Desde su origen en 1930, cuando la institución abrió las puertas a la comunidad educativa del sector para ofrecer la prestación del servicio educativo, hasta hoy que emprendemos un importante proceso de transformación institucional, este capítulo se constituye en una línea del tiempo y en una visión de los acontecimientos que han cambiado la historia de la institución.

Para hablar de la Institución Educativa Caracas se debe abordar la historia de dos instituciones: la sede Caracas y la sede Beato Hermano Salomón, pues antes de su fusión, en el año 2002, las dos tuvieron una historia particular.

La institución cimienta sus orígenes en la construcción de un local escolar, según consta en el acuerdo 187 de 1930; aprobado en dos debates, siendo el alcalde el Señor Ignacio Navarro y secretario el Señor Rafael Múnera. Inicialmente la escuela se llamó “Escuela Onceava de Niñas Caracas”, allí se dio comienzo a la labor educativa con solo dos grupos, porque en los salones restantes se dio albergue a los refugiados lituanos que en aquel tiempo llegaron a Medellín huyendo de quienes se habían adueñado de su patria.

Se cuenta que, en esta época, los niños de la escuela, siendo muy pobres, compartían con los refugiados lo poco que traían de sus hogares y que, aunque los separaba la barrera del idioma utilizaban el lenguaje de la sonrisa, demostrando su solidaridad. Esto nos lleva a comprender que, desde su comienzo, la escuela ha tenido como misión y como lema “educar a los niños en el compartir y en el interés por el dolor ajeno”. Con sobrada razón la Doctora Martha Lucía Arango, secretaria de Educación Municipal consideró la Escuela Caracas como líder en la formación y la educación de las clases populares.

La sede Escuela Hermano Beato Salomón, fue creada mediante Ordenanza 20 del 28 de noviembre de 1.959. Fundada por los Hermanos Lasallistas, era la obra social y de apostolado de los hermanos. La escuela brindaba estudio a los niños más desfavorecidos del sector y eran formados en los valores y principios lasallistas. Los hermanos eran los educadores y los jóvenes de sociedad que estudiaban en el Colegio de San José, también propiedad de los Hermanos de La Salle, quienes apadrinaban a los niños y hacían también su labor social en esta escuela.

En 1981 se experimenta la integración curricular en los primeros grados. Desde el inicio el Colegio se convirtió en un Piloto, Pionero en Reformas Educativas promovido por Secretaría de Educación. Logrando mejores resultados académicos. En 1989 empieza a funcionar el Aula Especial con 15 niños con necesidades educativas especiales, un niño sordo, un invidente y los demás estudiantes con

dificultades en el aprendizaje, el aula especial se sostuvo hasta el año 1996. Lo cual constituyó un soporte para los docentes, un apoyo más especializado para las familias de los niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales.

Con la Resolución 9671 del 1 de diciembre de 2.000, Artículo 2º- Conceder Reconocimiento Oficial a partir del 2.002 a la Institución Educativa Caracas, se logra la aprobación de los planes de estudio de bachillerato por parte de Secretaría de Educación Departamental, consiguiendo el nombramiento de profesores para bachillerando y graduando la primera promoción de bachilleres en el 2.000. En el 2002, mediante Resolución 16257, se crea la Institución Educativa Caracas, se fusionan algunas instituciones, anexándose a Caracas la Escuela Beato Hermano Salomón; y en 2003 iniciase como Institución Educativa Caracas con dos sedes.

La incorporación del Programa PTA en el año 2.012 como política Nacional, para fortalecer los procesos didácticos y pedagógicos en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, la llegada del “Programa La Escuela Entorno Protector” en el segundo semestre de 2.013 y la implementación del programa UAI en el año 2016, como estrategia de atención a la población con situación de discapacidad le permitieron a la institución profundizar en el enfoque de educación inclusiva y de atención a la diversidad.

Entre los proyectos institucionales más destacados, está la participación de los estudiantes en Simulacro de las Naciones Unidas ONU. El propósito de los modelos de simulación de Naciones Unidas es la formación de ciudadanos globales e internacionales, el desarrollando valores y competencias como autonomía, responsabilidad, respeto, bien común, pensamiento crítico-analítico, con capacidades de proponer alternativas y soluciones contundentes a problemáticas políticas, sociales, culturales, económicas y ambientales desde diversas Perspectivas.

I versión Simulación Naciones Unidas (CASMUN) (Modelo propio) 2.017.

II versión Simulación Naciones Unidas (CASMUN) (Modelo propio) 2.018

III versión Simulación Naciones Unidas (CASMUN) (Modelo propio) 2.019

Reconocimiento en Simulación Naciones Unidas 26 y 27 de septiembre de 2018: Ganadores absolutos de todas las categorías; mejor orador mejor expositor, mejor novato, mejor delegado, mejor Institución, mejor Sponsor (Maestro representante) contamos con 4 presidencias.

En la actualidad, la Institución Educativa atiende los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, para el 2021 se incorpora del programa *Semilla Bilingüe Kids* para los niveles de preescolar y primaria y la oferta de Media Técnica en la especialidad *Técnico Laboral en Asistencia de Edición Audiovisual* para los estudiantes de la media en alianza con el ITM Fraternidad enmarcado en la línea estratégica TIC.

1.2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

SIMBOLOS INSTITUCIONALES

ESCUDO



SIGNIFICADO DEL ESCUDO:

El escudo de la institución educativa Caracas está enmarcado en una U cerrada, dividida por una línea diagonal formando dos fajas: amarillo en la parte superior, significando la riqueza espiritual que se debe manifestar en el servicio a los demás. La faja inferior es verde, significando la esperanza de un mundo mejor que debemos forjar cada día. En el centro lleva un libro que simboliza la apertura al cambio, en cuyas páginas hay una pluma imprimiendo el futuro. El escudo está rodeado por dos ramas de café como base de la economía colombiana. En la parte inferior del emblema hay una faja con la inscripción: COMPROMISO, SABIDURIA, EXCELENCIA.

BANDERA



SIGNIFICADO DE LA BANDERA:

La bandera de la institución educativa tiene dos fajas horizontales de igual tamaño; la superior amarilla significando la riqueza espiritual y la faja inferior verde, significando la esperanza de un mundo mejor que debemos forjar cada día.

HIMNO

CORO

Es un canto con gran entusiasmo
Al colegio caracas con fe,
Estrechando todas nuestras manos
Caminando directo al saber.

I

Te cantamos mirando hacia el cielo
Con permiso del alto poder
Una estrella nos guía al futuro
Y su luz ilumina el plantel.
Institución Educativa Caracas amada
Generosa, gallarda y gentil
Donde fiel a su historia y su raza
Vibra el alma fuerza juvenil

CORO...

II

El esfuerzo de nobles docentes
Centinelas de la libertad,
Que han sembrado en tierra fecunda
Una Colombia de prosperidad.
Los estudiantes riqueza de un pueblo
Con coraje y generoso empeño.
Han escrito su nombre perenne
En el libro de nuestro colegio

CORO...

III

Instituto erguido en silencio
Es ventana de luz para todos,
Hoy tenemos las puertas abiertas
A la ciencia bastión del saber.
En tu nombre el escudo es grabado
Augurando un buen porvenir
El camino del verde esperanza
Y amarillo riqueza hasta el fin

CORO...

IV

El respeto a la moral suprema
Compromiso de la dignidad
Disciplina y esfuerzo es su lema
Elementos de la libertad.
De la patria somos el futuro
Y enseñando tú eres solución
Institución Educativa Caracas reciba
La misión de un mundo mejor.

CORO...

Letra: Adriana Higueta
Música y arreglos:

1.3 Misión:

La Institución Educativa Caracas tiene como Misión educar integralmente y de manera inclusiva a los estudiantes en el ser, el saber, el hacer, pensar, y convivir a través de un proceso fundamentado en valores espirituales, éticos, sociales, morales, estéticos y culturales; con capacidad de decidir y actuar responsablemente ante las situaciones que se les presenten en su quehacer cotidiano, apoyados en los componentes propios de lo humanístico, la técnica y la tecnología, mediante núcleos de emprendimiento con experiencias pedagógicas activas y ejercicios de investigación formativa que respondan a las necesidades de un currículo incluyente en el contexto local, regional, nacional y global.

1.4 Visión:

La Institución Educativa Caracas será en el año 2022 líder en la formación de ciudadanas y ciudadanos que decidan y actúen de manera responsable, libre y autónoma frente a las exigencias sociales, políticas, éticas, culturales, tecnológicas, científicas y ambientales de su entorno, contribuyendo solidariamente a la transformación de la sociedad; formadora de talento humano capacitado para continuar con estudios superiores o para desempeñarse laboralmente mediante el ofrecimiento de una formación técnica homologada y certificada con una entidad articuladora y sustentada por la resolución de media técnica, expedida por la Secretaría de Educación de Medellín.

1.5. Filosofía:

Es netamente humana y personalizada orientada a la formación y estructuración de la personalidad, abarca por lo tanto toda la vida y las potencialidades del ser humano a través del desarrollo de valores sociales, éticos y participación consciente, crítica y transformadora de la comunidad educativa y familiar a la que pertenece el estudiante; por lo tanto se considera no solo objeto de la educación, sino artífice de sus propias acciones de formación, este proceso está ligado a la vida cotidiana propiciando la reestructuración de su proyecto de vida.

1.6. Principios Institucionales:

La formulación del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Caracas, responde a la selección de unos valores y principios orientadores de su propuesta de formación educativa, que se fundamenta en las directrices del

Ministerio de Educación Nacional, en el reconocimiento de principios constitucionales básicos como la libertad de cátedra, libertad de enseñanza, investigación y aprendizaje, función social de la educación y tomando como referencia las formulaciones de Ley General de Educación, fundamentada en estos principios y en una mirada crítica de la realidad frente a los mismos la institución plantea entonces como principios rectores de su quehacer los siguientes:

- **Compromiso:** Es un valor absolutamente necesario para cumplir la misión que se desempeña en cualquier tipo de organización (familia, empresa, escuela, iglesia, etc.). El compromiso tiene que ver con la libertad personal empeñada en una dirección concreta, especialmente a través del trabajo, para lograr determinados resultados. El compromiso es esa exigencia que uno mismo se hace de ser siempre mejor persona. Es la decisión interna y libre de vivir actitudes que contribuyan a la realización personal y comunitaria del hombre. Comprometerse es poner al máximo nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado. El compromiso implica un conocimiento de las condiciones que estamos aceptando y las obligaciones que éstas conllevan.
- **Excelencia:** Si se parte del principio de que la educación no se reduce a la mera instrucción. El maestro ha de ser educador en sentido completo, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona y contribuyendo a una educación integral y personalizada. Todo ello pretendemos alcanzarlo a través de la cultura de la excelencia que es la que nos va a permitir formar alumnos excelentes, que son aquellos en los que se consigue armonizar los aspectos informativos y formativos (valores) haciendo hincapié en estos últimos por creer que son los que convierten a una persona “normal” en excelente.

Para hablar de la excelencia desde una mirada sólo educativa, se hace necesario hablar de valores. La escuela ha venido desarrollando de una forma sistemática los contenidos de tipo conceptual y procedimental a través de las programaciones didácticas dejando a iniciativa del profesor los contenidos de tipo actitudinal (educación en valores) que, aunque se han trabajado, no se ha hecho con la sistematización y el rigor que aquellos demandan. Hay una necesidad en los alumnos de una educación en valores, pues en las familias, como primer ente formador, hay una cierta dejadez o permisividad en este sentido. Si queremos conseguir una sociedad mejor tendremos que empezar por formar alumnos excelentes. En este orden de ideas, entendemos por un alumno excelente aquel que conjuga armónicamente los conocimientos y los valores humanos y sirve como modelo para los demás; que está a gusto consigo mismo y le gusta lo que hace, es feliz e intenta hacer feliz a los demás; que sobresale, especialmente, en valores humanos; y como ser humano es bondadoso. Por

todo lo anterior podemos concluir que la excelencia es el “toque” en valores humanos que distingue un comportamiento “normal” o “bueno” en uno ejemplar y digno de imitar.

- **La sabiduría:** Se entiende la sabiduría como ese conocimiento que se adquiere a través del estudio o la experiencia y que le proporciona al ser humano la habilidad de ser prudente, tener cuidado en su comportamiento y modo de conducirse en la vida. Conscientes de lo que la sociedad necesita, queremos formar alumnos reflexivos, capaces de valorar y seleccionar entre lo bueno y lo malo, con buen sentido común y que actúen con buen juicio para beneficio propio y el de los demás, con criterios propios para buscar la verdad y asumirla y no ser manipulados por otros, con voluntad firme, con optimismo para afrontar las dificultades, con deseos de superación personal, con respeto al pluralismo, con autoestima, con valores humanos, con capacidad crítica hacia lo que la sociedad les ofrece.
- **Equidad:** Implica hacer efectivo para todos y todas, el derecho humano fundamental de la educación, proclamado en el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. En este sentido, el principio de equidad educativa es fundamental para proporcionar a cada quien los recursos y condiciones que son necesarios para alcanzar la igualdad de oportunidades en su trayectoria escolar. No implica, por tanto, darles a todos/as los/as estudiantes los mismos recursos, sino lo que cada cual necesita para su acceso, participación y aprendizaje.
- **Igualdad de oportunidades:** Este principio va muy unido al principio de la no discriminación, que promueve la adopción de medidas para luchar contra todo tipo de exclusión, ya sea por motivos de género, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. El principio de igualdad de oportunidades en el ámbito educativo se traduce en el principio de aprendizaje y participación para todos y todas, y remite a la metodología colaborativa que potencia el desarrollo de comunidades de aprendizaje.

1.6.1 Valores institucionales:

- **Respeto:** Esencia de las relaciones humanas de la vida en sociedad. El respeto conoce la autonomía de cada ser, exige un trato amable y cortés, crea un ambiente de cordialidad y seguridad, hace posible la aceptación de las diferencias individuales.

- **Solidaridad:** Empeño por el bien común y de cada uno, ya que todos somos responsables de todo, crea la noción de justicia social, fraternidad, compromiso, apoyo sincero, solución de problemas y carencias espirituales y morales.
- **Tolerancia:** Establece el sentido de pluralidad; aprender a ser con el otro, saber escuchar y aceptar la diversidad social, cultural, étnica, religiosa; La tolerancia hace alusión a la habilidad de adaptarse a los problemas de la vida cotidiana.
- **Convivencia:** La práctica de este valor debe girar en torno a un proceso educativo orientado a la formación del ser humano, creando armonía en las relaciones de cada uno y su entorno, tendiente siempre al siempre al mejoramiento de la calidad de vida de los individuos.
- **Honestidad:** Es aquella cualidad humana por la que las personas se determinan a actuar siempre con la verdad y la auténtica justicia; dicta una forma de vivir congruente entre lo que se piensa y lo que se hace cuando se cumple con las obligaciones, cuando se da a cada quien lo debido.

LEMA DE LA INSTITUCIÓN

Compromiso, sabiduría y excelencia.

1.7 Política de Calidad:

La Institución Educativa Caracas, está comprometida con el cumplimiento de su visión y su misión, con fundamento en la formación integral de sus estudiantes, a través de la calidad académica, la promoción de la sana convivencia, la interacción con la comunidad y el óptimo clima organizacional, en un proceso de mejoramiento continuo, que posicione la institución en el sector y la ciudad.

En la Institución Educativa Caracas se vive una filosofía caracterizada por el mejoramiento continuo y la optimización en el uso de recursos para dar respuesta y satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses de la comunidad educativa.

Una institución comprometida con los avances de la ciencia y la tecnología integrados a los procesos formativos y académicos; con un talento humano idóneo y capacitado para la prestación de un servicio educativo de calidad.

1.8. Objetivos de calidad

- Crear, favorecer y mantener condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades de formación en competencias vigentes en cada momento histórico, derivadas del proceso de enseñanza-aprendizaje de niños, niñas y adolescentes como seres humanos proactivos.
- Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios.
- Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional, en consonancia con el marco legal vigente y los requisitos normativos.
- Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión y de los procesos a través de indicadores pertinentes.

1.9. Perfil del estudiante:

La Institución Educativa Caracas necesita un estudiante que sea capaz de:

- Comprometerse con el Proyecto Educativo Institucional
- Construir, expandir y renovar la búsqueda del bien común en su medio social
- Mostrarse inconforme con la mediocridad en sus procesos formativos.
- Asumir el estudio como un proceso de superación y desarrollo productivo
- Contribuir a la construcción de la democracia, la paz y la convivencia armónica de la comunidad.
- Auto-regularse en el manejo del tiempo.
- Servir a su familia, a la comunidad y a la sociedad.
- Ejercer un liderazgo positivo y proyectarlo en la institución y en su comunidad.
- Cultivar e manera permanente su sentido de pertenecía a la institución.
- Respetar y acatar las normas y políticas establecidas en el presente manual de convivencia.
- Desempeñarse de manera competente en su medio.
- Respetar los derechos humanos y practicar los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia y solidaridad.
- Construir hábitos intelectuales adecuados que contribuyan a profundizar e manera autónoma su proceso formativo.

1.9.1 Perfil del estudiante egresado de Media Académica

El proceso educativo le apuesta a la formación de ciudadanos capaces de:

- Enfrentar con responsabilidad y acierto su compromiso ciudadano acorde con la realidad personal, familiar y social en la que este inmerso.
- Respetar, practicar y defender los derechos humanos, acorde con las normas constitucionales.
- Alcanzar un desempeño académico satisfactorio, que le permita avanzar progresivamente en su proceso de aprendizaje, alcanzar metas superiores y aprovechar las oportunidades derivadas de los planes, proyectos y programas que generan las políticas institucionales, locales, nacionales y globales.
- Seleccionar y aprovechar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, alcanzar su realización personal y social.
- Proyectarse en el presente con miras a la construcción de un proyecto de vida digno, vinculándose en actividades de responsabilidad social, y en todas aquellas que le propicien desarrollo y progreso personal.
- Integrarse a la comunidad, a través de proyectos formativos y productivos adquiriendo un estatus de reconocimiento dentro de su entorno.
- Aprender y practicar hábitos sociales y competencias ciudadanas que faciliten el ejercicio del liderazgo, la adaptación al medio cultural y el éxito en la vida pública.
- Tomar decisiones cada vez más autónomas, con sentido crítico y elevado espíritu solidario que le permitan contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político, social y de sostenibilidad ambiental.
- Estimarse, practicar la responsabilidad, la disciplina, la puntualidad, la organización y los hábitos de estudio.
- Actuar con racionalidad, justicia y honradez.
- Mediar conflictos, vivir en armonía y ser precursor de la convivencia pacífica.

1.9.2. Perfil del estudiante egresado de Media Técnica:

El Técnico Laboral en Asistencia de Edición Audiovisual estará en capacidad de enfrentar cualquier proyecto audiovisual y entender las lógicas del montaje y sus abordajes, además de sus componentes técnicos aportando soluciones creativas e innovadoras.

Área de Desempeño:

- Técnico en edición de video.
- Operador de edición.
- Asistente de Postproducción.
- Técnico en Posproducción en medios y entidades públicas y privadas.

1.10. Perfil Docente y Directivo docente:

El docente y directivo docente de la Institución Educativa Caracas es facilitador del proceso de formación integral de los educandos, orienta el servicio educativo acorde con las necesidades sociales, culturales, éticas y morales de la comunidad educativa y la sociedad, y desde su perfil se caracterizan por:

- Ser conocedores del área que desempeñan, que les permita legitimar su saber, lograr autoridad y liderazgo.
- Ser facilitadores, capaces de dar respuesta a la lógica del proceso de formación y del contexto socioeducativo.
- Ser capaces de dar solución a problemas humanísticos, científicos y tecnológicos, aplican la indagación y la investigación como método de enseñanza.
- Tienen una preparación cultural integral, con una sólida formación en pedagogía, didáctica, gestión educativa y en los principios fundamentales de la psicología.
- Son personas honestas, honradas, modestas, éticas, consagradas, innovadoras y creativas.
- Valoraran su profesión, ejercen con responsabilidad y con acierto la función social y de servicio que les corresponde desarrollar con la comunidad educativa.
- Están en permanente actualización, tienen dominio del conocimiento epistemológico, científico y pedagógico de su disciplina.
- Tienen apertura, son críticos y aceptan las críticas; muestran a la comunidad estudiantil las diversas concepciones e ideologías sobre el mundo físico, social, cultural, ético y político, y propician una educación equitativa e inclusiva para la práctica democrática.
- Tienen sentido de pertinencia; promueven el lema, los principios, valores y símbolos institucionales.
- Aceptan los cambios culturales y lideran transformaciones a través de los programas y proyectos que se desarrollan en la Institución.
- Son respetuosos de la autoridad legítima, de las normas y valores acordes con la Constitución Nacional, son veedores críticos del cumplimiento de las leyes y las normas por parte de las autoridades.

1.11. Perfil personal administrativo y de servicios generales:

El personal de apoyo pedagógico, auxiliares administrativas, de servicios generales (aseo y vigilancia) y de servicios complementarios (restaurante y tienda escolar) de la Institución Educativa Caracas, a partir de sus perfiles específicos y desde las diferentes labores que desempeñan, se caracterizan por ser:

- Respetuosos, colaboradores y cordiales en sus relaciones.
- Eficientes y eficaces en el ejercicio de sus funciones.
- Responsables y cuidadosos con los recursos institucionales, los implementos y materiales a su cargo.

- Personas interesadas en el mejoramiento continuo y estar dispuestos a la actualización permanente.
- Comprometidas con los planes y proyectos institucionales.
- Leales con la comunidad educativa y cuidadosos con el manejo de la información institucional.
- Reflexivos, dinámicos, solidarios y tolerantes.

1.12. Perfil de la familia:

La institución requiere de un padre de familia y/o acudiente que:

- Conozca el Proyecto Educativo de la Institución
- Propicie el desarrollo integral de su hijo y/o acudido en un ambiente sano y con dignidad.
- Sea consciente y responsable con sus deberes y derechos como padre o acudiente.
- Respete los derechos de sus hijos y/o acudidos, docentes y personal de la institución.
- Se comprometa activamente en el proceso de formación de su hijo o acudido
- Sea crítico y constructivo con la educación de sus hijos y/o acudidos.
- Sea responsable con su rol, y constituirse en modelo de identificación positiva para con su hijo.
- De a su hijo y/o acudido la oportunidad de tomar sus propias decisiones de acuerdo con su edad.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

El análisis situacional de la Institución Educativa Caracas está referido al contexto interno y externo de la institución, recoge las características generales de la población y del entorno, las problemáticas más relevantes y sus orígenes, elementos que determinan la formulación y naturaleza de los planes, proyectos y programas que se ofertan a la comunidad educativa a través de la prestación del servicio educativo.

2.1. Diagnóstico institucional

La I.E Caracas está ubicada en la comuna 8- Villa Hermosa, hace parte de la Zona Centro Oriental de la Ciudad de Medellín la cual comprende además las comunas 9 y 10. Aunque hay influencia de las diversas comunas la mayoría de la población está ubicada en la comuna 8. Algunos de los barrios en los cuales residen nuestros estudiantes por comunas son:

Comuna 8: La Ladera, Sucre, El Pinal, Enciso, La Libertad, Villatina.

Comuna 9: Buenos aires, Caicedo, Quinta linda

Comuna 10: Boston.

En la comuna 8 existen variados grupos culturales, organizaciones comunitarias, programas y estrategias culturales, lugares y espacios públicos, educativos, recreativos, culturales, comunitarios que involucran a la comunidad educativa buscando garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes a través de la intervención directa en el territorio en todos los ámbitos de la vida. (Alcaldía de Medellín, 2015)

La comuna 8 Villa Hermosa es principalmente un sector residencial, por lo cual carece de estructura económica plenamente desarrollada, solo se presenta comercio básico y servicios complementarios a la vivienda, especialmente por los principales corredores viales y centros de barrio. Según las cifras presentadas por la **Encuesta Calidad de Vida 2005**. (Municipio de Medellín: 2007; 21 memoria y territorio)

El 81, 48% de la población de la comuna 8 corresponde a los estratos 1 y 2 y el 18,42% al estrato 3, estas cifras son contundentes a la hora de analizar el índice de Calidad de Vida de los habitantes de la comuna 8, la pobreza es un factor crítico para el conjunto de su población. (Municipio de Medellín: 2007; 21 memoria y territorio)

En este sentido, cabe resaltar que las familias de la institución Educativa Caracas en su gran mayoría, pertenecen al estrato 2 (47,3%) y que el segundo nivel socioeconómico más prevalente, es el estrato 3, con un 34,1%. El estrato 1, tiene una prevalencia entre las familias del 15,3%, el estrato 4 se presenta en el 2,8% y el estrato 0, considerado como pobreza extrema, se presenta en el 0,3% de las familias, equivalentes a 2 grupos dentro de la muestra. (*Diagnóstico de convivencia de la Institución Educativa Caracas 2020*)

Se destaca también que la mayoría de los estudiantes, un 52,8%, vive con ambos padres, el 38,4% vive con uno de sus padres, el 7,5% vive con otros familiares y el

1,3% vive con otras personas. Se resalta que, en estos últimos, están incluidos los estudiantes institucionalizados y aquellos que, por motivos personales, están a cargo de hogares sustitutos del ICBF, entre otras medidas. Es importante denotar que la mayoría de familias tiene una configuración tradicional, pero que las madres cabeza de hogar, también son bastante frecuentes en la comunidad educativa. (*Diagnóstico de convivencia de la Institución Educativa Caracas 2020*)

Dentro de nuestra población estudiantil, tenemos estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad (Discapacidad cognitiva, discapacidad psicosocial, trastorno del espectro autista, discapacidad auditiva) con mayor prevalencia en la discapacidad psicosocial, los cuales reciben el acompañamiento y apoyo oportuno frente a sus necesidades y características con el fin de favorecer sus aprendizajes.

Con relación a las familias, se debe tener en cuenta que estas brindan acompañamiento a la labor formativa de los estudiantes en proporciones que se encuentran relacionadas con la forma de conformación de las familias. Es claro en este sentido que, de acuerdo a la respuesta dada por los encuestados, el 39,6% de los estudiantes recibe acompañamiento familiar de parte de ambos padres y el 38,5% lo recibe de uno de los dos, en el 17,4% el acompañamiento es recibido de un familiar diferente al padre o madre de familia y el 1,6% lo recibe de otra persona. Se destaca que el 2,9% de los estudiantes, manifiesta pasar mucho tiempo solo en casa, lo que significa que no hay un buen acompañamiento familiar en esos casos y podrían considerarse, estudiantes con alto riesgo psicosocial. (*Diagnóstico de convivencia de la Institución Educativa Caracas 2020*)

En esta vía se indagó también por las particularidades de las relaciones familiares y se halló que, el 65,3% de los estudiantes considera tener una excelente relación con su familia, el 30,4% piensa que sus relaciones familiares son buenas, el 3,7% considera que son regulares y un pequeño porcentaje, el 0,5%, equivalente a dos estudiantes, de los 375 encuestados, plantea que sus relaciones familiares son malas.

En virtud a lo anterior cobra especial relevancia, el manejo del tiempo libre en los estudiantes, tema por el cual también se indagó y sobre el cual se halló que 40,5% de los estudiantes, pasan su tiempo libre en casa, el 20,9% practica algún deporte, el 10,2% dice estudiar y el 8,8% mencionan que sale con los amigos. Un 2,9% de los estudiantes, afirma no hacer nada con su tiempo libre. El 16,7 % restante, se dedican a tareas diversas que pasan por actividades como: jugar diferentes juegos, compartir en familia, ver televisión, entre otras.

En cuanto a la ocupación u oficio que desempeñan los padres de familia, se encontró que el más común es ser empleado con un 40,6%. Es necesario destacar

que un porcentaje importante el 31,2%, se nombra como desempleado, lo que evidencia una alta vulnerabilidad económica en la comunidad educativa y un 18,4% manifiesta que es independiente. También es importante denotar que una cantidad significativa se nombra como ama de casa y que hay otra serie de ocupaciones que aparecen con una representatividad menor.

Nivel de escolaridad de las personas que habitualmente acompañan a los estudiantes en su proceso de aprendizaje en su mayoría con un 46.3% son bachilleres. Siguiendo con un 32.8% con estudios universitarios, el 11.7% corresponde a la básica secundaria y media.

La adherencia de las familias frente a la vinculación con las actividades institucionales es inversamente proporcional al grado del estudiante, ya que esta conexión es superior en los grados inferiores y va disminuyendo a la medida que los estudiantes avanzan en el proceso educativo.

Se evidencia buena participación de las familias, que atienden a los llamados de la Institución frente a la escuela de padres, pero cuando el llamado se hace por temas de convivencia o procesos individuales de estudiante el compromiso es más elevado. En los encuentros de gestión institucional y reuniones de periodo la participación es bastante significativa.

Las excepciones se convierten en el foco de un plan de mejoramiento, que en el marco institucional se realizan para intervenir sobre población vulnerable buscando promover diferentes estrategias basadas en los diferentes contextos y fortaleciéndose desde la participación y articulación de los profesionales de los diferentes programas que tiene la institución: Programa Entorno Protector PEP, unidad de Atención Integral UAI, Medellín me Cuida Salud y Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional PTA.

Economía: en los barrios de la comuna 8 es preocupante el crecimiento del desempleo; prolifera la economía informal, lo que deteriora el medio ambiente y el amueblamiento urbano. Son notables los bajos ingresos de muchas familias, la escasa promoción económica por ausencia de oportunidades laborales, el incremento de la marginalidad de muchos de sus habitantes agudizada por el fenómeno migratorio creciente de venezolanos.

Existe una alta intervención pública y privada para mitigar la pobreza, pero no para acabarla. La mayoría de los programas ofrecidos a estas comunidades son de carácter asistencialista, lo que no genera desarrollo ni mucho menos transformación de las condiciones de existencia.

Fenómenos como el micro-tráfico viene haciendo presencia en la comunidad, aumentándose la venta y el consumo de Sustancias Psicoactivas, (SPA). Tradicionalmente en el sector han operado algunas bandas y combos, lo que por momentos ha alterado la seguridad del barrio por robos, cobro de vacunas y extorsiones.

Lo expuesto anteriormente hace de la comunidad estudiantil de la Institución Educativa Caracas, un grupo vulnerable, por lo cual la institución se ha preocupado por el desarrollo de programas, proyectos, contenidos y reflexiones orientadas a contrarrestar estas problemáticas, fortaleciendo la convivencia, la prevención, la participación democrática, la tolerancia y estimulando el desarrollo de una alta autoestima y un proyecto de vida que garanticen el mejoramiento de su calidad de vida.

Miles de estudiantes han pasado por la institución a lo largo de sus 90 años de historia; la mayoría lo han hecho en medio de grandes falencias debido a dificultades de índole económico, personal y social; de todos modos, la institución ha logrado servir a un alto número de habitantes de la Comuna 8 de Medellín y promover su desarrollo humano integral.

El programa de Media Técnica *“Técnico Laboral en Asistencia de Edición Audiovisual”* que ofrece la institución en articulación con la Institución Universitaria ITM, permitirá diversificar la oferta educativa de la institución, brindar nuevas oportunidades para aquellos estudiantes que tienen preferencias y motivaciones por el área de artística y el uso de las TIC, brindando una opción ampliada para la educación continuada, generando más proyección en el futuro de su formación.

El técnico laboral si bien está enfocado principalmente en la edición audiovisual, debe así mismo participar en procesos de postproducción de proyectos de manera creativa no solo desde su experticia en el uso de herramientas, sino también en la concepción y el diseño de soluciones de multimedia mediante la modelación e integración de imágenes, textos, y sonidos, proyectos que estarán orientados hacia el emprendimiento y la contribución solidaria de soluciones a necesidades de la comunidad a través del servicio social.

En consonancia con lo establecido en el plan de desarrollo de la ciudad de Medellín 2020-20203 Medellín Futuro, el programa de Edición Audiovisual se inscribe dentro de una estrategia clara que busca contrarrestar los fenómenos socioeconómicos expuestos, apuntando hacia una educación que le apueste a la equidad y la inclusión, a través de una formación técnica que busca satisfacer en gran medida las expectativas de la comunidad educativa y las necesidades que desde la industria se requieren, de allí que, para configurar el objeto de estudio del Técnico Laboral en Asistencia de Edición Audiovisual se hayan tomado como referente primordial

las necesidades del contexto institucional y de la industria -Área TIC y 4ta Revolución Industrial-

MATRIZ DOFA

ITEM	DESCRIPCIÓN
DEBILIDADES	<p>D.1 Habilidades digitales y manejo de herramientas TIC del siglo XXI.</p> <p>D.2 Divulgación, apropiación del modelo pedagógico.</p> <p>D.3 Gestión de recursos con aliados externos, mantenimiento de la infraestructura.</p> <p>D.4 Oferta de jornada complementaria en artes, deporte, inglés y tecnología.</p> <p>D.5 Canales de comunicación interna y externa.</p>
OPORTUNIDADES	<p>O.1 Ubicación en el sector y cercanía a instituciones de educación superior y de otras entidades.</p> <p>O.2 Alianzas con Pro Antioquia, MOVA, Comfama, Comfenalco, ITM.</p> <p>O.3 Oferta educativa, formación continua y fortalecimiento del desarrollo humano de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>O.4 Accesibilidad y transporte alternativo.</p> <p>O.5 Alianzas con Personería, Contraloría, Centro Nacional de Memoria Histórica.</p>
FORTALEZAS	<p>F1 Docentes comprometidos con el proceso de aprendizaje de los estudiantes, liderazgo, comunicación y buen trato.</p> <p>F.2 La institución es reconocida en el sector por la calidad académica, calidad disciplinaria y buena convivencia.</p> <p>F.3 Por tradición y trayectoria de generación en generación en la institución.</p> <p>F.4 Directivos y equipo interdisciplinario realizan acompañamiento constante en el proceso educativo.</p> <p>F.5 Formación integral de los estudiantes.</p>
AMENAZAS	<p>A.1 Focos de consumo alrededor de la Institución.</p> <p>A.2 Inseguridad en el sector, atracos.</p> <p>A.3 Fenómeno de desplazamiento de venezolanos sin legalizar y no garantía de derechos fundamentales de los niños y niñas.</p> <p>A.4 Deserción en la básica primaria y la media académica por infraestructura insuficiente para los grados 6° y 10° respectivamente.</p> <p>A.5 Aumento de la crisis económica de las familias asociada con la pandemia, lo cual ha generado mayor desempleo, menores posibilidades para satisfacer las necesidades básicas, traslados y desplazamiento.</p>

3. OBJETIVOS

La institución en su conjunto busca guiar el potencial humano representado en los miembros de la comunidad educativa y sus recursos hacia el logro de su misión y visión en aras de ofrecer un servicio educativo de Alta Calidad; este aspecto integra los objetivos generales de la apuesta educativa nacional y los objetivos específicos con énfasis en la apuesta educativa institucional.

3.1. OBJETIVOS GENERALES

Favorecer la formación integral del estudiante en el pleno desarrollo de su personalidad, en el respeto a la vida, los derechos humanos, la autoridad legítima y la ley, dentro de un clima de sana convivencia y auto-regulación, donde logre efectivamente comprometerse en el fortalecimiento de una sociedad nueva en la cual se integren mutuamente la tolerancia y la libertad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el respeto por los derechos humanos y los principios democráticos para que se conviva armónicamente con justicia, tolerancia, diálogo y libertad.
- Responder, como exige la Constitución Nacional, por una educación con calidad para el desarrollo humano integral.
- Propiciar el respeto por la diferencia en todos los campos de la actividad humana
- Promover en los estudiantes la auto-regulación en los diferentes aspectos de su desarrollo.
- Determinar los principios rectores que orienten las relaciones interpersonales entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Consagrar los derechos y deberes fundamentales de cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa de la I. E. Caracas.
- Determinar los procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa.
- Propiciar la toma de decisiones autónomas y responsables con un alto nivel de participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.

- Fomentar valores que aseguren una sana convivencia humana donde predomine el derecho a la vida digna, la tolerancia, el sentido de pertenencia institucional, la solidaridad, el diálogo y la conciliación como vía argumentativa para lograr acuerdos.
- Incorporar las TIC en procesos de indagación e investigación, como una estrategia altamente motivadora que permite articular y transversalizar contenidos con profundidad desde diversas disciplinas de estudio, para generar soluciones creativas e innovadoras frente a problemáticas reales en diferentes contextos.
- Ofrecer una sólida preparación académica y formativa que le permita al educando construir un proyecto de vida digno; que garantice su permanencia, promoción, ingreso y/o continuidad en la educación superior y su posterior vinculación al mundo del trabajo en el sector productivo y a las posibilidades de formación continuada que éste le ofrece.
- Formar técnicos laborales en la especialidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, con altas competencias laborales desarrolladas a través del programa Técnico Laboral en Asistencia de Edición Audiovisual.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

La estrategia pedagógica institucional se fundamenta en los paradigmas psicológicos, filosóficos y sociológicos más relevantes sobre el proceso de aprendizaje, incorpora las formas en la que los sujetos en formación apropian el mundo, se relacionan con los demás y con la cultura, contempla el enfoque y el modelo pedagógico adoptado por la institución.

4.1. Enfoque pedagógico

Para definir el enfoque pedagógico institucional, es necesario partir de los fines educativos, del tipo de ciudadano y de sociedad que pretendemos formar, dado que, toda teoría pedagógica es una teoría política, además, el modelo pedagógico y el diseño curricular se derivan de una posición filosófica, antropológica y política del ser humano, tanto individual como social, para ello partimos de unas preguntas iniciales:

¿Qué tipo de ser humano requiere nuestra sociedad?

¿Qué modelo pedagógico, qué currículo, qué áreas y asignaturas, qué proceso de enseñanza-aprendizaje se requiere para alcanzar los fines educativos?

¿Cómo hacemos para ayudar a que los estudiantes apropien los contenidos, construyan aprendizajes y adquieran las competencias de un modo más profundo y significativo?

Dar respuestas a estos interrogantes, hace necesario repensar el propósito central de la apuesta educativa institucional; en este sentido, la institución se inscribe en el enfoque de educación inclusiva con un modelo pedagógico que le permite dar respuesta a las complejas tendencias de nuestro tiempo: un mundo globalizado en constante cambio y el aumento vertiginoso de nuevas tecnologías derivan un sentido de urgencia en un panorama de gran incertidumbre; la presencia de nuevas tensiones e interdependencias planetarias, el incremento del peligro y la inseguridad, sumados al excesivo cumulo de información que sirve a grupos de poder y que responde más a intereses personales o de grupos cerrados que al bien común.

Las realidades de nuestro tiempo, exigen la formación de un ciudadano capaz de reconocer los valores más importantes en la sociedad, capaz de tomar acciones que contribuyan a su propio bienestar, al bienestar de los demás -en un entono glolocal- con juicio crítico y creativo; hombres y mujeres que descubran la forma de participar en la transformación de su propio mundo y realidad de acuerdo con los desafíos de cada momento histórico.

Se trata de formar seres humanos más libres, más éticos, más autónomos, más interesados, más solidarios y más comprometidos, lo que obliga a la escuela a definir propósitos y contenidos que garanticen mayores niveles de inteligencia intra e interpersonal (Garnerd,1983); es decir, individuos que se conozcan, que comprendan sus orígenes y raíces y que elaboren de manera más reflexiva y activa su propio proyecto de vida individual y social.

Para Kohlberg la escuela debería promover el *desarrollo moral* de los estudiantes, garantizando que los cambios generados permanecieran en el tiempo y nos condujeran a la conformación de una sociedad más democrática, ética y justa

(Kohlberg y otros, 2002). Desde esta perspectiva, la institución orienta su propósito central hacia la formación de sujetos librepensadores, seres reflexivos, críticos y transformadores; soporta su propuesta educativa en los principios del **Modelo Dialogante** basado en la pedagogía crítica, para la construcción de una sociedad más democrática, incluyente, participativa, justa, equitativa y pacífica.

La pedagogía crítica es una perspectiva ética y política que busca el desarrollo de las habilidades críticas y reflexivas de los sujetos, incentiva el cuestionamiento de lo que se estudia y propicia que los sujetos que aprenden se interroguen acerca de las prácticas sociales en las que participan; contempla un conjunto de habilidades intelectuales, aptitudes y disposiciones que permiten la apropiación de objetos del conocimiento a través de la comparación de ideas y la sistematización de ellas, que lleva al dominio del contenido y al aprendizaje profundo, anima a quién aprende a descubrir y procesar la información con rigor y disciplina.

Desde la Pedagogía Crítica, se fortalece la formación de sujetos con capacidad de incidir en su entorno, se promueven las competencias ciudadanas, desde posturas democráticas y críticas, con un sentido de responsabilidad consigo mismo, con los otros y con el entorno; se busca la interdisciplinariedad de saberes en las diferentes áreas del conocimiento, fundamentados en una perspectiva de derechos y deberes. Los principales teóricos, precursores y exponentes de esta postura política son: Kant, Dewey, Horkheimer, Adorno, Fromm, Wallon, Freire, Bruner, Zuleta, Mariátegui y Merani, por citar a los más destacados.

La I.E Caracas se concibe como un escenario de encuentro y reflexión constante que media entre la cultura y los sujetos en desarrollo, donde directivos, docentes y estudiantes realizan un ejercicio permanente de reconstrucción de sí mismos, de su cultura y al mismo tiempo de reinención y transformación de sus entornos. La mediación cultural no se concibe como la mera transmisión de conocimientos o la inserción de un individuo en determinados campos. La mediación, pretende la construcción de sentido a través del papel interactuante de cada uno de los actores

en el proceso educativo y *tiene como finalidad central el desarrollo integral de los estudiantes en tanto son sujetos que piensan, aman y actúan.*

En la Institución Educativa Caracas concebimos al ser humano como un ser multidimensional que desarrolla y despliega su intelecto, sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, dentro de un contexto histórico y cultural determinado, en permanente construcción y transformación, es así como la institución cumple una tarea bisagra al servir de mediadora entre el contexto histórico cultural y los sujetos de aprendizaje.

Los propósitos están ligados a potenciar el desarrollo humano y no solamente el aprendizaje, incluyendo **propósitos y contenidos de tipo cognitivo** que promuevan la adquisición de conceptos, de redes conceptuales desde la gramática básica de las ciencias y los saberes circulantes; **de tipo práctico**, que permitan la aplicación de los conceptos y los sistemas en la solución de problemas específicos en contextos diversos; **y de tipo afectivo**, centrado en la movilización de sentimientos que permitan una relación positiva con consigo mismo, con los demás y con su entorno

Así, se favorece la formación de ciudadanos que decidan y actúen de manera responsable, libre y autónoma frente a las exigencias sociales, políticas, éticas, culturales, tecnológicas, científicas y ambientales, contribuyendo solidariamente a la transformación de la sociedad.

4.2. Modelo Pedagógico Dialogante

A los modelos pedagógicos dialogantes e interestructurantes le subyacen los enfoques histórico-culturales que le asignan a la cultura un papel preponderante en los procesos de desarrollo del individuo y que consideran que sin maestros y sin cultura no son posibles el pensamiento, ni el lenguaje, ni el aprendizaje (De Zubiría, 2013).

Por ello, Vigotsky, Wallon y Merani afirman que la cultura incide sensiblemente en el sujeto al dotarlo de herramientas, preguntas, conceptos, actitudes y sentimientos; pero, al mismo tiempo y de manera recíproca, la cultura se apropia del sujeto en la medida que lo constituye.

Una educación centrada en el desarrollo, reconoce las diversas dimensiones humanas y la obligatoriedad que tiene la escuela y el docente de desarrollar cada una de ellas. *Tiene como finalidad formar individuos más inteligentes a nivel cognitivo, afectivo, social y práxico, plantea la obligación de la escuela de enseñarnos a pensar mejor, amar mejor y actuar mejor atendiendo al desarrollo de cinco tipos de competencias: Analíticas o cognitivas, Afectivas o valorativas, Práxicas, Comunicativas y Sociales. Las cinco dimensiones humanas conforman sistemas interrelacionados pero relativamente autónomos, cuya finalidad última tiene que ser la de garantizar mayores niveles de pensamiento, afecto y acción, La escuela del siglo XXI debe enseñarnos a pensar, amar y actuar.* (De Zubiría, et al, 2009)

Julian de Zubiría plantea que, una educación de calidad es aquella que:

- Desarrolla los niveles intelectuales de los estudiantes o los mejora.
- Promueve interacciones socioafectivas con apoyo y orientación para mantener sus niveles de interés, autonomía y pasión por el conocimiento, propia de edades tempranas.
- A partir de la experiencia, produce desarrollos importantes en el juicio moral y en el desarrollo de la inteligencia triárquica (**Analítica**: referida a la capacidad de separar problemas y ver soluciones no evidentes - está ligada con el pensamiento y el lenguaje. **Creativa**: referida a la capacidad de crear nuevas ideas para resolver nuevos problemas - está ligada con el afecto, la sociabilidad y los sentimientos. **Práctica**: referida a la capacidad de poder aplicar habilidades sintéticas y analíticas a las situaciones diarias, actividad mental implicada en conseguir ajustarse al contexto – está ligada con la praxis y la acción, en función del “sujeto que siente, actúa, interactúa y piensa” como decía Wallon (1987).

- Comprende que las familias y los medios de comunicación operan también como mediadores del aprendizaje, que la educación se convierte en condición del desarrollo de los procesos psíquicos superiores en la que el lenguaje escrito, el pensamiento hipotético-deductivo, la argumentación o la interpretación, entre otros posibilitan resolver problemas que exigen pensamiento formal o clasificaciones mediante categorías abstractas. no solo porque pensamos, sino también porque amamos y porque actuamos como seres culturales.

La I.E Caracas le apuesta a un Modelo Pedagógico Dialogante, al saberse mediadora del aprendizaje que propicia diálogos entre el adentro y el afuera, entre lo local y lo global, lo individual y lo grupal, lo estructurado y lo fragmentario, condiciones que le permiten al estudiante, no perder de vista ni el árbol ni el bosque, apropiarse de los conceptos, integrarlos y emplearlos de manera creativa y flexible en contextos reales.

La I.E Caracas debe propiciar la generación de ambientes democráticos, tanto en el hogar como en la vida escolar, que permitan la participación y la toma de decisiones sobre sus asuntos reales, en los que se brinden herramientas y conocimientos necesarios para que el estudiante respete, defienda y promueva los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad: para que se constituyan en constructores de convivencia, participen democráticamente y disfruten la diversidad que les ofrece un país triétnico y pluricultural, como el nuestro.

La I.E Caracas busca formar ciudadanos capaces de tomar sus propias decisiones con responsabilidad, suficiente autonomía para el ejercicio de las libertades públicas, solidarios con los demás y respetuosos del bien común; hábiles para mantener una relación dialógica permanente con el otro, aún en la diversidad de sus creencias y convicciones, con la suficiente capacidad de reflexión y análisis crítico de las condiciones de su localidad, del país y del hemisferio global, que se promueve como un ser humano creativo y aportante con soluciones novedosas a las problemáticas específicas de su comunidad, de lo local y lo global.

Se trata de que los estudiantes desarrollen un pensamiento racional, una conciencia ética y socioemocional, que aprendan a expresar con autonomía sus pensamientos y sentimientos, se comuniquen efectivamente utilizando distintos medios y aprendan a relacionarse con los demás, adoptando comportamientos multipolares, analíticos e integrales en la adquisición y generación de conocimientos. Que se desarrolle su infantil curiosidad y se conmuevan frente a las maravillas de universo y la cultura, con apertura mental, disponibilidad para aceptar la incertidumbre y el carácter provisional de los hallazgos científicos.

4.2.1 Teorías del aprendizaje que derivan el Modelo Pedagógico:

“El organismo humano es un sistema abierto que en su evolución adquirió la propensividad para modificarse a sí mismo, siempre y cuando exista un acto humano mediador” (Feuerstein). La Inteligencia es la capacidad para cambiar, para beneficiarse de la experiencia en su adaptación a nuevas situaciones, adecuando el comportamiento o actuando sobre su medio; de esta manera, las ideas, los valores y la praxis social e individual provienen de la interacción interestructurante entre el individuo y el medio en un contexto histórico y cultural determinado, lo cual le da a las verdades, siempre, un carácter relativo, histórico y contextual. (De Zubiría, 2013).

Newman nos plantea la importancia de comprender el papel esencial del pensamiento en la adquisición del conocimiento, sostiene que el aprendizaje es un proceso que consiste, no solo en la recepción pasiva de un sinnúmero de ideas en la mente, desconocidas hasta el momento para ella, sino en la acción energética y simultánea de la mente sobre, hacia y entre esas nuevas ideas que surgen precipitadamente en ella. Una teoría profundamente original de la inteligencia en la que se destaca su visión dinámica, relativista, optimista y contextual, y en la que adquiere un papel central la participación de los mediadores de la cultura, en tanto garantizan que efectivamente la plasticidad y flexibilidad del organismo conduzcan a un alto grado de modificabilidad, haciendo impredecible su desarrollo (Feuerstein, 1997).

Desde esta perspectiva, el desarrollo integral se concibe como un proceso reconfigurativo de las distintas dimensiones que componen lo humano, es decir que, los nuevos desarrollos y aprendizajes entran a reorganizar de manera sucesiva las estructuras, los esquemas y patrones los cuales posibilitan procesos de transformación en el sujeto. Es además individual pues obedece a diferentes ritmos y a diferentes estilos de aprendizaje entre los sujetos, características que se relacionan y se ven afectadas por la historia familiar, social, cultural y por la

disposición biológica de los sujetos en formación, pero también por los acontecimientos y las oportunidades que le proporcionan los contextos en los cuales transcurre su cotidiano vivir. (De Zubiría, 2013).

Adoptar un Modelo Pedagógico dialogante exige cambios, no solo epistemológicos como los señalados, sino que obliga a transformar los principios pedagógicos, las relaciones entre el docente y el estudiante, las estrategias metodológicas y el currículo.

El currículo de la Institución se configura a partir de un proceso de articulación y proyección entre el Proyecto Educativo Institucional, que responde a las realidades, los intereses y motivaciones de los educandos y el proyecto histórico cultural de la sociedad, que adquiere forma y significado en las relaciones y prácticas pedagógicas concretas materializadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados en la institución.

Para establecer el diseño curricular se parte de la reflexión sobre los fines de la educación, cuyo objetivo central es favorecer el desarrollo humano integral del educando, entendido como un proceso complejo mediante el cual los niños, las niñas, los y las adolescentes se constituyen en sujetos individuales y colectivos, en sujetos históricos, culturales y socialmente posicionados, a partir de la formación de una conciencia ética y ciudadana en la que representan la comprensión de sí, del mundo y de las posibilidades de transformación de ambos.

El currículo se construye desde la realidad cotidiana, vinculando los principios, valores y las posiciones políticas, orientadas hacia el desarrollo humano en y para una sociedad en permanente cambio, para transformar sus problemas, para construir conocimientos y aplicar teorías a través de un trabajo auto-reflexivo cooperado y dinámico con miras a la construcción de un proyecto ético de vida personal y colectiva.

4.2.2 Objetivos o metas

Para establecer los objetivos formativos y las metas del proceso educativo, es necesario partir y atender los factores críticos que están transformando profundamente la sociedad contemporánea:

- El impacto de la revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- El impacto del conocimiento científico y tecnológico.
- El impacto de la internacionalización.
- Los impactos que vienen generando fenómenos como la exclusión social, la fragmentación cultural, la falta de sentido que caracteriza a la sociedad actual y el bajo nivel de confianza en la democracia como sistema político capaz de responder a las demandas sociales.

La unión de estos factores trae apareada, la gran aceleración del ritmo de los cambios tecnológicos, lo que exige personas más flexibles y con mayor capacidad de adaptación a situaciones nuevas; a su vez la globalización de la economía y la competencia internacional exigen elevar la competitividad, mediante la formación de un talento humano capaz de utilizar efectivamente la información y el conocimiento para la innovación y la creación de valor en desempeños útiles.

En el ámbito de la cultura y de las relaciones sociales, el crecimiento de la información, el acceso y manejo del conocimiento y las tecnologías, al tiempo que ofrece oportunidades para el crecimiento de las personas y de la sociedad, tienden a debilitar lazos y tradiciones, a desdibujar identidades y significados colectivos; desde esta perspectiva, la educación debe contribuir a la formación de personas éticas, con sentido de identidad y capacidades para juzgar y discernir ante conflictos de valores más complejos e inciertos que los del pasado.

Desde el ámbito político, se plantea la necesidad de consolidar una democracia fundada en un orden social más integrado y participativo, en el que las decisiones estén sujetas a un control ciudadano con las herramientas de conocimiento y discernimiento necesarias para una efectiva participación, con las competencias para desenvolverse en el mundo de la vida práctica, para velar por el carácter sostenible del desarrollo, regulado por valores de equidad y solidaridad.

En consonancia con estos planteamientos, se propone un diseño curricular que le apuesta al desarrollo de procesos de aprendizaje por competencias, los cuales están centrados en el aprendizaje que se desarrolla por diversas vías y a través de variados métodos. El reto es lograr la vinculación entre la teoría y la práctica, en la búsqueda de una fundamentación que se evidencia en la aplicación de conocimientos dentro de contextos funcionales y reales de la vida cotidiana.

El enfoque de competencias estimula un proceso de aprendizaje significativo que integra la teoría y la práctica, conectando un determinado conocimiento o habilidad con la diversidad de aplicaciones que este puede tener en un entorno productivo complejo y cambiante. El proceso se orienta a facilitar la identificación de las causas de algunas situaciones propias de la cotidianidad del estudiante y aportar acciones y soluciones creativas y efectivas.

En este sentido, el modelo educativo institucional adopta la propuesta del Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo de competencias básicas: biofísicas, axiológicas, cognoscitivas, espirituales, comunicativas (lengua castellana y lenguas extranjeras), digitales y artísticas; competencias transversales: ciudadanas y laborales, y de manera complementaria hace un especial énfasis en las competencias para el desarrollo de la autonomía con responsabilidad y para la iniciativa personal.

Las áreas obligatorias o fundamentales se convierten en espacios de dominio estructurado y coherente de conocimientos, problemas y contextos disciplinares propios de cada campo del conocimiento, organizadas en secuencias de acuerdo con los ciclos de formación a desarrollar, los cuales dimensionan y articulan la

formación progresiva por niveles y se constituyen en el cuerpo disciplinar. La definición de las mismas es propia de cada plan de área específico.

Las asignaturas entendidas como unidades básicas de enseñanza-aprendizaje en el proceso de formación, articulan conocimientos, prácticas y problemas del ámbito académico y cotidiano, buscando la integración curricular a través de núcleos temáticos o problémicos, por componentes curriculares y por proyectos.

Los proyectos se estructuran a partir de preguntas problematizadoras que integran los contenidos teóricos y metodológicos de un grupo de disciplinas afines entorno a un núcleo problemático, de interés académico o del contexto real, mediado por procesos investigativos, que permiten la vinculación de la comunidad educativa en la comprensión de la realidad y en la transformación social.

En el plano curricular, la adopción de las áreas o asignaturas fundamentales se enriquece y complementa con la articulación de cátedras y proyectos pedagógicos curriculares y extracurriculares, la inclusión de objetivos transversales referidos al cuerpo de valores y principios que orientan la formación, los cuales fueron consensuados por un amplio y representativo grupo de actores del gobierno escolar, y que representan la base ética común para una comunidad plural, en la cual conviven personas y grupos con distintas visiones del mundo.

4.2.3 Contenidos y secuencias

La estructura curricular de la Institución Educativa Caracas, integra contenidos de tres tipos: los contenidos cognitivos, relacionados con la intelección y la comprensión; los contenidos valorativos, relacionados con la valoración, la convivencia y la ética; los contenidos práticos relacionados con el hacer, la transferencia, con la aplicabilidad en la vida y con la transformación.

En cuanto a la secuencia, ésta expresa la forma de concatenar los contenidos, el Modelo Pedagógico Dialogante sustenta que una secuencia retrospectiva le asigna un papel constructivo e interactuante. *Como lo señaló Chevallard (1988) en su clásica obra la transposición didáctica, que el tipo de contenido incide en la manera de secuenciar, dado a que no es lo mismo concatenar y organizar contenidos de tipo científico que hacerlo con contenidos de naturaleza artística, ética, valorativa o deportiva, y no es lo mismo hacerlo desde una perspectiva científica que hacerlo desde una perspectiva pedagógica.* (citado por De Zubiría 2013).

Respecto a los contenidos y secuencias, se consideran variados ámbitos disciplinares, y son explícitos los temas que representan preocupación central de la sociedad actual, como derechos humanos, cuidado del medio ambiente, igualdad de oportunidades, el respeto y valoración de la diversidad cultural, adicionalmente se pretende ir más allá de un enfoque por competencias básicas en las áreas fundamentales del currículo, promoviendo la comprensión de contenidos

académicos de más alto nivel e incorporando temas interdisciplinarios obligados dentro de las áreas, tales como:

Conciencia global y ambiental: desde la discusión, comprensión y atención a temas globales y ambientales entender las propias realidades, las de otras naciones y culturas, que lleven al educando a aprender de los otros y trabajar colaborativamente con personas que representan diversos entornos, culturas y estilos de vida, con un sentido de respeto mutuo y de diálogo abierto en contextos personales, de trabajo colectivo y comunitario.

Conceptos básicos sobre economía, finanzas y emprendimiento: para entender el papel que juega la economía en la sociedad, saber cómo manejar la economía personal y utilizar habilidades de emprendimiento para acrecentar la eficiencia en el desempeño académico, cívico y ciudadano.

Competencias Ciudadanas: para participar efectivamente en la vida civil manteniéndose informado y entendiendo los procesos gubernamentales, ejerciendo los derechos y deberes ciudadanos, que le permitan entender las implicaciones locales y globales de las decisiones cívicas.

Conocimientos básicos sobre salud: obtener, interpretar y comprender tanto información como servicios básicos que promueven la salud, comprender las medidas preventivas tanto en la salud física como en la mental, incluyendo la nutrición y el ejercicio para evitar el riesgo y reducir el estrés, usar la información disponible para tomar decisiones adecuadas respecto a la salud, y comprender temas de salud pública y de seguridad.

Se fortalecen los objetivos transversales de la informática como lenguaje, las comunicaciones y de la tecnología, con el propósito de proveer las herramientas que les permitan a los educandos manejar el mundo digital y desarrollarse en él en forma competente, al tiempo que identifiquen y resuelven problemas en los cuales la aplicación de las formas y medios de comunicación, y las tecnologías significa un aporte a la calidad de vida de las personas, así como a su comprensión del mundo para hacerlos consumidores críticos e informados.

Con respecto al área de lenguaje, los contenidos dependen de las distintas variables que afectan el aprendizaje: (a) el contexto -de lengua materna o de lengua extranjera-; (b) el nivel educativo en el que se desarrolla; y (c) el balance entre lengua y contenidos.

De acuerdo con estas variables la institución considera el enfoque comunicativo como el que recoge con mayor precisión los objetivos y perspectivas hacia las que se enfoca el modelo de enseñanza de la lengua materna y del inglés como lengua extranjera.

El enfoque comunicativo se conoce también como enseñanza comunicativa de la lengua, como enfoque nocional-funcional o como enfoque funcional. De su apelativo se entiende que con este modelo didáctico se pretende capacitar al estudiante para una comunicación real -no sólo en la vertiente oral, sino también en la escrita- con

otros hablantes; con este propósito, en el proceso educativo a menudo se emplean textos, grabaciones y materiales auténticos y se realizan actividades que procuran imitar con fidelidad la realidad de fuera del aula.

La comunicación no es solo un producto, sino más bien un proceso, que se lleva a cabo con un propósito concreto, entre unos interlocutores concretos, en una situación concreta. Por consiguiente, no basta con que los estudiantes asimilen un cúmulo de datos -vocabulario, reglas, funciones-; es imprescindible, además, que aprendan a utilizar esos conocimientos para encontrar el significado. Para ello, deben participar en tareas reales, en las que la lengua sea un medio para alcanzar un fin, no un fin en sí misma.

Para garantizar una comunicación real, las tareas se rigen por estos tres principios:

- Vacío de información. Entre los interlocutores existe una necesidad real de comunicación, puesto que cada uno tiene que averiguar algo que sólo su compañero sabe, y si no lo averigua, no podrá realizar su propia tarea.
- Libertad de expresión. El hablante decide el contenido (qué va a decir), la forma (cómo va a decirlo), el tono, el momento, etc.
- Retroalimentación. Las reacciones verbales y no verbales de su interlocutor le indican al estudiante en qué medida está alcanzando su objetivo en la conversación.

Los juegos teatrales o de rol se acercan a la comunicación real, en la que los participantes reciben retroalimentación (verbal o física) inmediata de los compañeros, y así pueden calibrar el éxito en el juego y en el uso de la lengua. Se estima que los juegos, además de desarrollar la competencia comunicativa, pueden incidir beneficiosamente en la motivación.

Los proyectos son tareas típicas del enfoque comunicativo que pueden durar desde un periodo hasta un semestre académico. En la realización de un proyecto se comienza por decidir el tema, se elabora un esquema, un calendario de trabajo, busca información y ésta se procesa, se redacta y se ejecuta en el programa.

La presentación de la gramática suele ser inductiva, aunque también se dan algunas breves explicaciones gramaticales cuando se estima oportuno. El libro de texto se considera un apoyo material valioso, pero no el eje de la instrucción.

El repertorio de papeles que desempeña el docente es bastante amplio: analizar las necesidades de los estudiantes, crear situaciones de comunicación, organizar actividades, asesorar, observar el desarrollo de las tareas en el salón de clases, elaborar materiales, etc. En definitiva, la función docente es facilitar el aprendizaje, fomentando, a la vez, la cooperación entre los estudiantes, quienes son los verdaderos protagonistas. Hay asuntos específicos del proceso educativo que tienen una explicación concreta desde este enfoque:

Los contenidos: en un programa que responda a este enfoque van a depender del estudio de las necesidades de los aprendices. *En éstos se le dará prioridad a los lingüísticos, que además servirán para que el estudiante revise su capacidad de análisis con relación a estas estructuras* (Alarcón y López, 1992). La satisfacción de las necesidades está directamente relacionada con lo que el usuario requiera en el momento de enfrentar una situación comunicativa. De esta forma se podrá determinar qué se debe enseñar y cuáles son las formas del lenguaje que necesita aprender. También es importante tener claro para qué necesita el sujeto la lengua, cuál es el canal que más necesita desarrollar (escuchar, hablar, leer, escribir), qué tipo de texto va a abordar (académico, informativo, entre otros) y con quién, dónde y cuándo se va a utilizar la lengua.

En este enfoque se debe precisar y escoger los contextos lingüísticos, las funciones, los registros, el vocabulario y los aspectos gramaticales (Sánchez, 1987). Otro criterio importante es la complejidad y pertinencia de los contenidos y de su aplicación en contextos reales de uso, por lo que se le dará preeminencia a este último en virtud de su relevancia en el proceso comunicativo.

Puede causar preocupación el problema de la enseñanza de la gramática; sin embargo, esto podría resolverse explicando o haciendo un análisis de los rasgos gramaticales cuando el alumno utiliza la lengua. Lo que deberá evitarse es la enseñanza exclusiva de este aspecto en todas las clases.

El rol del docente: un enfoque con estas exigencias requiere de un docente con unas características bien definidas, tales como: conocimiento de la disciplina que va a enseñar, dominio de la metodología, habilidad para crear materiales, conocimientos sobre evaluación y dominio de nuevas tecnologías (Nunan y Lam, 1998; citados por Cenoz y Perales, 2000).

Martín (1992) establece que el perfil del profesor que enseña una lengua lleva implícitos:

1. La formación, particularmente referida al aprendizaje de lo que es hablar una lengua (análisis del discurso) y cómo se aprende (teoría, adquisición y roles).
2. La actuación, que se asocia a la negociación de objetivos y la praxis; la selección, propuesta y organización de los recursos y el asesoramiento, consulta y transmisión de información.
3. La investigación, para detectar necesidades de los estudiantes (comunicativas y de aprendizaje) y dinámica del grupo.
4. El desarrollo de actitudes positivas de sensibilidad hacia los estudiantes (motivación, seguimiento y control), hacia la organización, la cooperación, el reparto de poder, y sensibilidad intercultural (respeto hacia las identidades, convicciones y estilos de vida).

Como podemos observar la aplicación de este enfoque requiere de un profesor que conozca sus principios teóricos, que esté dispuesto al cambio, que sea flexible y que sea capaz de reconocer cuándo debe rezagarse para que sean los estudiantes los que establezcan comunicación actuando como guía.

El rol de los estudiantes: el deseo de aprender, la motivación, el interés, la responsabilidad ante el proceso de aprendizaje y el deseo de cooperación entre otros. Actitudes como las señaladas llevarán al aprendiz a desarrollar estrategias como las que describe Oxford (1990, citada por Martín, 1992), entre las que se cuentan las estrategias de memoria, cognitivas, de compensación, estrategias meta cognitivas, afectivas y sociales.

Tal como se desprende de los anteriores planteamientos, el éxito en la aplicación del enfoque comunicativo en la enseñanza de una lengua requiere de claridad teórica, cumplimiento de las orientaciones y condiciones por parte del docente, así como de una actitud positiva y responsable por parte del aprendiz.

4.2.4 Relación entre los actores

El rol del docente juega un papel importante, ya que la relación va y viene, en ambos sentidos, es bidireccional, es decir, el maestro es un facilitador, un estimulador de experiencias vitales que contribuye al desarrollo de las capacidades cognitivas del alumno.

La finalidad de la educación es promover procesos de crecimiento personal en el marco de la cultura de grupo al que se pertenece. “Estos aprendizajes no se producirán de manera satisfactoria a no ser que se suministre una ayuda específica a través de la participación del alumno en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas, que logren propiciar en éste una actividad mental constructiva.” (Coll, 1988).

En este sentido el aprendizaje tiene una connotación específica, en cuanto, en dicho proceso el sujeto se prepara para comprender e interpretar la realidad social en la que está inmerso, para resolver problemas articulados al contexto, para reflexionar sobre su quehacer cotidiano y para enfrentar nuevas situaciones que garanticen aprendizajes autónomos, significativos, colaborativos y críticos.

La enseñanza por su parte se asume como la apropiación del conocimiento a partir de un proceso reflexivo que parte de los conocimientos y habilidades previas del estudiante y se desarrolla por medio de actividades pertinentes que permiten la vinculación y construcción del nuevo conocimiento con criterios de mediación: intencionalidad y reciprocidad, trascendencia y significado, abordado desde las experiencias prácticas y desde los conocimientos generales y abstractos de cada

disciplina o realidad, para luego familiarizarse con los conocimientos particulares y concretos.

Debe recordarse además que el conocimiento es histórico, y por lo tanto relativo, y lo que hoy es visto como algo elemental, en su momento hizo parte de una compleja trama de relaciones y de productos culturales. La reflexión significa no sólo pensar y establecer relaciones entre las funciones, sino también que ese alguien pueda reflexionar y cuestionar su sentido dentro de una realidad histórica, social, política y cultural.

El uso de actividades experimentales, de interacción, de contacto con la naturaleza y con la sociedad, permiten la construcción del conocimiento pedagógico, didáctico, etnográfico y científico; la indagación tiene un lugar primordial en la formación del pensamiento, pues se parte de los intereses del estudiante y se logra desarrollar en él la capacidad intelectual que desentraña las causas, trasciende y descubre la esencia de la realidad.

Para favorecer el desarrollo de la capacidad de abstracción necesaria para comprender la complejidad de las dinámicas sociales y de los problemas del entorno se enfatiza en el desarrollo de procesos de conceptualización, categorización, descubrimiento de patrones y significados, de ordenamiento de realidades complejas, a través de la utilización de fórmulas, modelos y estrategias, tales como:

Pensar en sistemas: el proceso de enseñanza desde los sistemas, supone enseñar a pensar en las relaciones, preguntarse el por qué surge el problema y cómo está conectado con otros problemas; supone enseñar y aprender a redefinir problemas. Implica mostrar perspectivas más amplias, más integradas, más multicausales y multirrelacionales acordes con las formas en que las ciencias y la tecnología se piensan y actúan sobre el mundo, buscando considerar y comprender los fenómenos y problemas en contextos de realidad.

Experimentar y aprender a aprender: dado que el sistema escolar no puede comunicar todo el conocimiento y en este sentido responder a todos los intereses y motivaciones de los educandos, se pretende formar sujetos para que puedan autónomamente buscarlo y valorarlo, sepan seleccionar, contextualizar la información y relacionarla para hacerse preguntas, indagar y ensayar.

Formar las capacidades de observación del propio aprendizaje requiere de su práctica en los distintos ámbitos disciplinares, el preguntarse, confrontar y contrastar con evidencias, permite el arribo de un nuevo nivel de comprensión, el descubrimiento de prejuicios y preconceptos, de caminos útiles e inútiles, del valor del orden y del método, entre otros.

Comunicarse, trabajar colaborativa y cooperadamente: el trabajo colaborativo y en equipo soporta la organización del currículo, a través de él los educandos aprenden a construir y comunicar conceptos, métodos y alcanzar acuerdos; de este modo aprenden a buscar y aceptar la crítica de los pares, a pedir ayuda y reconocer los aportes de otros, habilidades que caracterizan los contextos actuales y que son la base de las nuevas organizaciones.

Formulación y resolución de problemas: esta habilidad cobra gran relevancia en nuestro currículo al pretender formar sujetos que comprendan y que actúen en el mundo. Un mundo en acelerado proceso de cambio que demanda un conjunto de habilidades y disposiciones para manejarse en forma competente en desempeños prácticos reales, que implican un esfuerzo para que la cultura escolar se conecte con la vida externa, vincular íntimamente los contenidos conceptuales e información con el mundo de los educandos para que ellos puedan hacer transferencias y aplicar su aprendizaje.

Manejo de la incertidumbre y adaptación al cambio: educar a los sujetos para vivir en el cambio se logra a través de la presentación sistemática de las diversas perspectivas frente a un mismo tópico o problema desde la persona y su entorno, desde las áreas fundamentales o desde los objetivos transversales de desarrollo personal y de pensamiento (habilidades de investigación, comunicación, formulación y resolución de problemas)

La combinación de los nuevos criterios orientadores de cada área disciplinar, junto al propósito de formar las habilidades referidas, unas actitudes y la capacidad de juicio plasmadas en los objetivos transversales, hacen parte de la nueva caracterización de las distintas disciplinas, ofrecida desde oportunidades efectivas, contextualizadas y situadas en los diversos entornos sociales, culturales y naturales que tenemos actualmente, para hacerla significativa y potenciadora de sus capacidades.

4.2.5 Metodologías

Las estrategias metodológicas interestructurantes, están asociadas al diálogo y a la valoración del proceso de aprendizaje como un proceso que se realiza por fases y por niveles de complejidad creciente y que reivindican el papel activo tanto del docente como del estudiante. De allí que combinen la clase magistral con el diálogo desequilibrante, el debate argumentado de tesis contrarias, la mesa redonda y las exposiciones. Lo fundamental será reivindicar el diálogo mediado del estudiante, con los demás estudiantes, con los docentes y con la cultura y adecuar estos procesos al nivel de desarrollo alcanzado por los estudiantes. (De Zubiria 2013)

De acuerdo con las premisas planteadas, cobran vigencia y coherencia, propuestas metodológicas propias de la pedagogía contemporánea, referidas principalmente a las llamadas pedagogías activas; en las cuales el saber adquirido en el proceso educativo es fruto de múltiples acciones desarrolladas por quien aprende a través de variadas mediaciones con objetos, sujetos y situaciones del entorno.

A la inteligencia y la voluntad le substituyen la actividad, el movimiento, la participación como nuevas lógicas de aprendizaje dentro y fuera del aula de clase. La acción pedagógica es comprendida como situación natural de la acción, de realización eficaz y de trabajo activo, en este sentido la dinámica del saber se convierte en la dinámica de la construcción, esta construcción se traduce en la interacción que establece quien aprende con aquello que está aprendiendo.

El desarrollo de aprendizajes verdaderamente significativos supone la preparación de los aspectos curriculares que privilegian situaciones en las cuales el estudiante vivencia de manera real la aplicabilidad del saber en la vida cotidiana y relaciona los conocimientos previos con los nuevos. Para ello, se configuran experiencias de aprendizaje enfocadas en el desarrollo de competencias, en las cuales se presentan objetos de estudio y situaciones problematizadoras que orienten la construcción significativa de aprendizajes.

La educación por competencias, más allá de garantizar la apropiación y generación de conocimientos, posibilita la articulación, vínculo o interactividad del aprendizaje con el mundo real, permite construir conocimientos significativos y útiles para la vida a partir de los saberes y experiencias previas, mejorando capacidades, aptitudes y actitudes con miras al logro de desempeños satisfactorios y a la resolución de problemas en contextos diversos (el sociocultural, el institucional y el personal), complejos y permanentemente cambiantes, desde una educación orientada a mejores formas de pensar y de actuar en el mundo.

Las competencias deben ser entendidas como aprendizajes integrales de carácter general que se expresan en multiplicidad de situaciones y contextos; debido a ello, transforman la estructura previa del sujeto y en consecuencia impactan el desarrollo. Son integrales al involucrar las diversas dimensiones del ser humano y son contextuales tanto en su origen como en su uso, lo que indica que pueden a las condiciones cambiantes del contexto, lo que hace que sean aprendizajes flexibles (De Zubiría 2013)

Las competencias se configuran desde tres habilidades importantes:

- **Interpretativas:** saber interpretar es construir sentido a partir de la comprensión de diversas situaciones a través del diálogo e interrelación con diversos tipos de texto y discursos, comprendiendo que a todo texto le subyace una estructura ideativa.
- **Argumentativas:** saber argumentar es dar razón o explicación a una afirmación o propuesta a partir de la comprensión de las acciones que permite fundamentar o sustentar un planteamiento de una manera ética, responsable y respetuosa
- **Propositivas:** saber proponer es plantear hipótesis o alternativas de solución para transformar el mundo, es tomar decisión o establecer líneas de acción frente a diferentes eventos o conflictos sociales.

Existen factores internos y externos que intervienen en el desarrollo de las competencias

- Los contenidos: como estructuras conceptuales que generan un saber con sentido, que pueden ser significativos y significantes.
- Las aptitudes: de orden intelectual, relacionadas con la capacidad para el pensar y el hacer; de orden práctico, relacionadas con la capacidad para la actuación.

- Las actitudes del ser: predisposiciones afectivas y motivacionales que nacen desde las expectativas del sujeto.

Se dice que se ha desarrollado una competencia cuando el nivel de actuación da cuenta del dominio conceptual, de la comprensión de cómo funciona su pensamiento y la interrelación de conceptos, da sentido y significación del aprendizaje en el contexto de realidad. Las metodologías centrales para el trabajo por competencias son las siguientes:

- **El trabajo por proyectos:** a partir de situaciones problemas de la cotidianidad y del contexto, el sujeto en formación puede hacer una indagación, rastreo de información, análisis y generar alternativas de solución o transformación de realidades posibles que lo llevan a construir y afianzar conocimientos significativos desde una realidad situada.
- **La resolución de problemas:** esta metodología parte de un problema o tarea diseñada creativamente, la cual permite la activación, promoción y valoración de procesos mentales con diferentes rangos de complejidad y niveles de significación.
- **La investigación en el aula:** es aquella investigación que se realiza con los estudiantes, mediante la cual el maestro acompaña los procesos investigativos de estos, o sea, la investigación formativa, cuyo propósito es aprender a investigar investigando.

La acción educativa está determinada por los objetivos y especificidades de cada área disciplinar, por lo tanto los métodos difieren (inductivo - deductivo, grupal, cooperativo, científico...) desde la utilización del “aprendizaje mediado”, el cual busca la modificación de las estructuras del pensamiento, de tal forma que conlleve a los estudiantes a pensar en forma creadora; las actividades se planean acordes al período de desarrollo, y van desde el juego hasta las actividades sociales significativas niños, niñas y adolescentes.

El DUA Diseño Universal del Aprendizaje, cumple también un papel fundamental en la educación por competencias, ya que parte de estrategias universales y flexibles que promueven el aprendizaje significativo, teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes y las diversas formas en como los docentes pueden representar la información desde la pluralidad de recursos, materiales y metodologías que permiten mediar en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

4.2.6 Evaluación

Evaluar es formular juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, el cual vamos a comparar con unos criterios que hemos establecido de acuerdo a unos fines que nos hemos trazado. Por ello en toda evaluación se requiere determinar los fines e intenciones que buscamos, delimitar los criterios que usaremos al establecer las comparaciones y recoger la información para garantizar que el juicio emitido

corresponda a las realidades. La evaluación es utilizada para diagnosticar, para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos. En todas las demás circunstancias la evaluación educativa busca, mediante la realización de un proceso diagnóstico, cualificar la toma de decisiones. (De Zubiría 2013)

En el Modelo Pedagógico Dialogante se plantea la naturaleza compleja e intersubjetiva de la evaluación, la cual parte de un proceso diagnóstico que debe tener en cuenta tres dimensiones:

- El contexto, que contempla la historia personal, social y familiar del estudiante.
- La edad y el nivel de desarrollo actual del estudiante.
- El potencial, el cuál gracias a la mediación, puede convertirse en desarrollo real

La evaluación favorece la reflexión valorativa y la toma de conciencia sobre los avances en la adquisición de conocimientos, el desarrollo de procesos académicos y formativos y sus tendencias; permite, valorar las actitudes para intervenirlas pedagógicamente de manera continua, asignando a estas una importancia tan alta como la demandada al trabajo académico. La evaluación permite hacer seguimiento personal, familiar e institucional al proceso académico y formativo, contribuye a la toma de decisiones y favorece la implementación oportuna de medidas necesarias cuando comienzan a detectarse dificultades o problemas.

Este proceso se describe de manera detallada en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), propuesta evaluativa ajustada al decreto 1290 de 2009 que adopta los siguientes principios evaluativos:

- Permanente: implica la ejecución de observaciones a las actividades propuestas antes, durante y después de la realización de las mismas, enlazada al seguimiento y control que permita apreciar los avances y dificultades.
- Formativa: asume los procesos como inacabados y permite reorientarlos en la búsqueda de la excelencia.
- Participativa: compromete a los diversos agentes educativos que intervienen en el proceso educativo e incluye los estudiantes utilizando las estrategias de autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- Pertinente: se centra en la evaluación de procesos acordes con la realidad educativa del contexto.
- Reflexiva: cumple con la función de retroalimentar el proceso, propone aprender del error y genera espacios para dar uso significativo a los fracasos como camino hacia el éxito.
- Flexible: invita a considerar la diversidad en los diferentes aspectos y a tener en cuenta limitaciones, capacidades y potencialidades.

La evaluación del aprendizaje busca la comprensión del sujeto que aprende, comprende el sentido, la profundidad y el significado de la acción de aprendizaje, se constituye en una acción valorativa y expresiva de múltiples elaboraciones que impactan de manera diversa la vida de los estudiantes, convirtiéndose en un

proceso de retroalimentación que ayuda al estudiante en su proceso de aprehendizaje.

La evaluación permite observar la evolución del aprendizaje, incluye la elaboración de mapas cognitivos, redes semánticas, fundamentos conceptuales, aprehendizaje y manejo de instrumentos dirigidos al desarrollo de acciones mentales, prácticas grupales, aprendizaje cooperativo; demanda el uso de los conocimientos en forma productiva y dinámica para comprender críticamente el entorno.

Se evalúa la reconstrucción del conocimiento, la capacidad de desarrollo del pensamiento del sujeto a partir del manejo de los instrumentos del conocimiento y de la organización de conceptos, haciéndose énfasis en la evaluación participativa de procesos relevantes de aprendizaje, la cual debe hacerse por asociación de contextos.

La evaluación precisa los propósitos de formación, permite la introspección y autorregulación, a través del establecimiento de parámetros y criterios específicos que permiten determinar los avances en el desempeño de los estudiantes, procesos que se establecen con total amplitud en el SIEE.

En atención y seguimiento permanente al proceso de evaluación, se valora a nivel interno las evidencias que permiten observar cuánto se está aprendiendo, si el conocimiento se aplica en situaciones de uso y si varía en su desarrollo, si se están cumpliendo las metas o los objetivos planteados con respecto al desarrollo de procesos.

Dentro de la evaluación de los aprendizajes, se asume el DUA (Diseño Universal del aprendizaje), como una herramienta que facilita y promueve el seguimiento y la valoración de los procesos de enseñanza- aprendizaje, desde la construcción y participación activa de los estudiantes frente a sus propios conocimientos y su relación con las diversas formas de representar e interiorizar sus aprendizajes. Para aquellos estudiantes con discapacidad que, a pesar de la incorporación del DUA, no logra avanzar en su proceso, se definen las estrategias evaluativas como ajustes razonables dentro de los PIAR (Planes Individuales de ajustes razonables) decreto 1421, con el fin de garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación en su contexto escolar.

5. PLANES DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

De acuerdo con el Artículo 79. Ley 115 de 1994. “Plan de Estudios. Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes”.

En la Institución Educativa Caracas el plan de estudios estructura e integra las dimensiones del desarrollo desde los proyectos lúdico pedagógicos para el preescolar en el nivel de Transición; es además, el que estructura e integra las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas para la básica (Primaria y Secundaria) y la media (Académica y Técnica); contempla toda la estructura curricular del proceso educativo que se desarrolla en la institución.

A nivel institucional, el desarrollo del plan de estudios se evidencia desde el grado Transición hasta el grado Undécimo; en él se transversalizan diversos contenidos y se articulan las cátedras y proyectos en diferentes períodos académicos, los cuales contribuyen a la formación integral del educando en todas sus dimensiones.

A continuación, se presenta el plan de estudios y la intensidad horaria para el nivel de transición:

PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR		
TRANSICIÓN		
N°	DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA
1.	Socio-Afectiva	2
2.	Corporal	4
3.	Cognitiva	5
4.	Comunicativa	4
5.	Ética	1
6.	Estética	3
7.	Actitudinal y valorativa	1
	Total períodos de clase	20

A continuación, se presenta el plan de estudios y la intensidad horaria para la Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica:

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA Y MEDIA														
ÁREA	Asignatura	Básica Primaria					Básica Secundaria				Media Académica		Media Técnica	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	10º	11º
MATEMÁTICAS	Matemáticas, geometría y estadística	4	4	4	4	4	6	6	6	6	4	4	4	4
HUMANIDADES	Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Idioma extranjero: Inglés	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Cien. Naturales y Educación ambiental	3	3	3	3	3	4	4	4	4	0	0	0	0
	Ciencias Naturales (Química)										3	3	3	3
	Ciencias Naturales (Física)										4	4	4	4
C. SOCIALES	Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1	1	1
TECNOLOGÍA /INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
ED. FÍSICA, RECREACION Y DEPORTES	Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
ED. ARTÍSTICA Y CULTURAL	Educación Artística y Cultural	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
ED. ÉTICA Y EN VALORES	Edu. Ética y valores humanos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
ED. RELIGIOSA	Edu. Religiosa	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
FILOSOFÍA	Filosofía						0	0	0	0	2	2	2	2
C. ECONÓMICAS Y POLITICAS	C. Económicas y Políticas						0	0	0	0	2	2	2	2
MEDIA TÉCNICA	Técnico Laboral en Asistencia de Edición Audiovisual												8	8
Total Horas		25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	38	38

5.1. Áreas:

Las áreas representan el agrupamiento de contenidos en torno a una disciplina e incluyen las asignaturas que permiten lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, en el desarrollo de cada asignatura se aplican estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyen la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo humano y cognitivo, a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

En el currículo institucional se incluyen las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las cuales se relacionan a continuación:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros (inglés).
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática

El Artículo 31 Ley 115 de 1994, establece que para el logro de los objetivos de la media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de:

10. *Ciencias económicas y políticas (para la media académica)
11. *Filosofía (para la media académica)
12. *Edición Audiovisual (para la media técnica)

Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.1.6.6. *Áreas de la educación media técnica*. De conformidad con el literal c) del artículo 33 de la Ley 115 de 1994, además de las áreas propias de las especialidades que se ofrezcan en la educación media técnica, serán obligatorias y fundamentales las mismas señaladas para la educación básica en un nivel más avanzado y en la proporción que defina el proyecto educativo institucional.

Es importante señalar además, que la normatividad establece que el plan de estudios es una propuesta abierta en constante evolución y contextualización y que la institución goza de autonomía dentro de los límites fijados por la Ley para organizar las áreas del conocimiento definidas para cada nivel, introducir áreas optativas, adoptar algunas áreas -sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios-, métodos de enseñanza y actividades formativas según las necesidades y características del contexto, dentro de los lineamientos que establezca en Ministerio de Educación Nacional (MEN)

5.2 PLANES DE ÁREA: Los planes de área de la Institución Educativa Caracas contienen la estructura curricular de cada área o asignatura, que incluye:

- Identificación del plantel
- Identificación del área
- Diagnóstico: estado del área y justificación
- Contextualización y perspectivas.
- Fundamentos lógico-disciplinares y pedagógicos-didácticos
- Recursos
- Evaluación
- Referentes técnico-legales.
- Malla curricular: incluye el objetivos de grado, componentes disciplinares; pregunta problematizadora, estándares, DBA, competencias, indicadores de desempeño (Conocer, Hacer, Ser), integración curricular de cátedras o proyectos pedagógicos incorporados o liderados al área disciplinar y flexibilización curricular.

El contenido correspondiente a los planes de áreas contenidas en el Proyecto Educativo Institucional, se adjuntan como apartados Anexos al PEI.

Para la media técnica, se incorporan las áreas propias de la especialidad TIC definidas por la entidad articuladora, plan de estudios que es aprobado previamente por la Secretaría de Educación de Medellín como entidad certificada, en cumplimiento y correspondencia con el Artículo 2.3.3.1.6.6. *Áreas de la educación media técnica.* y de conformidad con el literal c) del artículo 33 de la Ley 115 de 1994, “*además de las áreas propias de las especialidades que se ofrezcan en la educación media técnica, serán obligatorias y fundamentales las mismas señaladas para la educación básica en un nivel más avanzado y en la proporción que defina el proyecto educativo institucional.*”

ANEXO 1. Planes de área de la Institución Educativa Caracas

5.2.1 PLAN DE CLASE Y DIARIO PEDAGÓGICO:

Durante cada período académico, cada docente presenta el plan de clase que integra el diario pedagógico, éste detalla -semana a semana- el desarrollo de lo establecido en la malla curricular del área para cada grado y período, contiene en su estructura:

- Identificación
- Semana
- Contenido temático
- Actividades desarrolladas
- Evaluación
- Observaciones y reflexión

ANEXO 2. Plan de clase y reflexión Pedagógica

5.2.2 Plan de estudios vigente

El plan de estudios institucional se estructura a partir de los objetivos establecidos para cada nivel de educación formal que ofrece la institución (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica); desde las dimensiones del desarrollo en transición a través de proyectos lúdico-pedagógicos; desde las diferentes áreas y asignaturas los diferentes grados de la básica y la media; todos en consonancia con los proyectos, planes y programas que vinculan los propósitos, objetivos y metas institucionales y los criterios administrativos planteados en el Proyecto Educativo Institucional y en la legislación educativa vigente.

Para lograr que los estudiantes alcancen mayores niveles de comprensión y de bienestar, reflejados en una mejor calidad de vida, a través del desarrollo efectivo de sus dimensiones y entendiendo que el desarrollo de las dimensiones se alcanza cuando el ser humano alcanza niveles de desempeño que lo hacen competente y productivo, la institución enmarca los planes de estudios de su propuesta educativa en los estándares de competencia establecidos por el MEN para cada área fundamental.

Cada uno de los elementos del Plan de Estudios se materializa desde los objetivos, la metodología, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación, la administración y ejecución ordenada del plan de estudios durante el año lectivo con el fin de lograr los propósitos y objetivos establecidos en el PEI, en virtud de la autonomía institucional que le otorga la normatividad vigente, todo ello derivado de los objetivos comunes y generales establecidos en la Ley General de Educación 115 de 1994, los cuales se relacionan a continuación.

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles. *Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:*

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;*
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;*
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;*
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;*
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;*
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;*
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y*
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.*

ARTICULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;*
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;*
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;*
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;*
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y*
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.*

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;*
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;*
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;*
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;*
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;*
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;*
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y*
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.*

5.3 Jornada Complementaria - Media Técnica

La Jornada Escolar Complementaria, le ofrece al estudiante alternativas para el buen uso del tiempo libre y complementan la formación recibida en el establecimiento educativo. La Institución Educativa Caracas inicia el proceso de implementación de la Media técnica para facilitar el proceso de articulación de la educación media con la educación superior, dedicará treinta (30) horas semanales exclusivamente a la formación en las áreas obligatorias y fundamentales y ocho (8) horas adicionales para la especialidad en Edición Audiovisual de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Ley 115 de 1994. ARTICULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;*
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y*

c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

5.4. Criterios de evaluación y promoción

A través de la sistematización y redacción de los indicadores de desempeño y los procesos evaluativos se evidencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje la aplicación del enfoque y modelo pedagógico. Los(as) estudiantes demuestran niveles de logro a través del desarrollo de las actividades pedagógicas y didácticas propuestas y orientadas por los(as) docentes según los indicadores de desempeño establecidos, elementos que se detallan en la estructura del plan de estudios de cada área disciplinar a través de la malla curricular y que se valoran a partir de unos criterios de evaluación y promoción, los cuales se detallan en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).

ANEXO 3. Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes SIEE

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y/O EJES TRANSVERSALES.

Los contenidos culturales propios de los proyectos pedagógicos transversales serán abordados desde todas las áreas en torno a unos ejes temáticos abiertos y flexibles que incorporan problemáticas de la propia realidad de los sujetos en formación, buscando la sensibilización de la comunidad estudiantil y una posición crítica ante las encrucijadas del mundo moderno, para actuar con compromiso y en forma responsable. Ellos son:

- 6.1** El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica.
- 6.2** El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo
- 6.3** La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
- 6.4** Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos
- 6.5** Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía
- 6.6** Educación en Tránsito y Seguridad Vial
- 6.7** Cátedra de Emprendimiento
- 6.8** Estudio de la constitución y la democracia (50 horas)
- 6.9** Cátedra de Estudios Afrocolombianos
- 6.10** Prevención Integral de la Drogadicción.

- 6.11** Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas
- 6.12** Servicio social estudiantil
- 6.13** Prevención y Atención de Desastres y Emergencias
- 6.14** Educación Económica y Financiera
- 6.15** Cátedra de la Paz

Los diferentes proyectos pedagógicos se articulan y transversalizan desde el plan de estudios para fortalecer el proceso educativo y favorecer el desarrollo de todas las dimensiones del ser, parten de las necesidades y expectativas de la comunidad estudiantil en busca de la construcción de aprendizajes significativos y relevantes.

ANEXO 4. Proyectos Pedagógicos

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES

El Manual de convivencia y el reglamento de docentes son herramientas que permiten fortalecer los procesos pedagógicos y la convivencia entre los actores que conforman la comunidad educativa de la Institución Educativa Caracas.

7.1. Manual de Convivencia

El Manual de convivencia es el conjunto de principios, normas, derechos y estímulos que rigen los comportamientos de los diferentes integrantes y estamentos de la Comunidad Educativa, hace parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional y su cumplimiento cotidiano ubica a los actores de la comunidad educativa en el contexto actual, desde una postura de autorregulación y de toma de conciencia que los lleva a formarse como personas autónomas, libres y responsables de sus actos, como ciudadanos y ciudadanas de bien para la sociedad.

El Manual de Convivencia busca desde el principio de justicia y equidad que las personas tengan las mismas oportunidades de formación; que los niños, las niñas, los y las adolescentes puedan construir un proyecto de vida digno, que sean respetados en sus derechos y decisiones siempre que éstas no entren en rivalidad con su estado de bienestar, con las exigencias del entorno sociocultural y las leyes.

Los intereses de la colectividad están representados en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Caracas, de este modo se convierte en un instrumento que vela por la armonía de la comunidad educativa posibilitando la mediación y la negociación para la resolución pacífica de los conflictos.

En el marco de la normativa vigente, Ley 1098 de 2006 y Ley 1620 de 2013, es importante señalar que el espíritu de esta normativa es de carácter preventivo y formativo, tendiente a garantizar los Derechos Fundamentales de la comunidad estudiantil, por ello se incorporan los lineamientos, las definiciones, los principios y responsabilidades, los cuales se desarrollan con amplitud a lo largo del contenido que se relaciona a continuación:

INTRODUCCIÓN
PREAMBULO

TITULO I: GENERALIDADES

CAPITULO PRIMERO: DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

- A. SIMBOLOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
- B. RESEÑA HISTÓRICA
- C. VISIÓN
- D. MISIÓN
- E. OBJETIVOS

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL MARCO LEGAL

- A. NORMATIVIDAD APLICABLE (MARCO LEGAL)
- B. CONCEPTOS GENERALES – FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

TITULO II: DE LA CONVIVENCIA

CAPITULO PRIMERO: DERECHOS

- A. DE LOS ESTUDIANTES
- B. DE LOS PADRES DE FAMILIA
- C. DE LOS EDUCADORES

CAPÍTULO SEGUNDO: DEBERES

- A. DE LOS ESTUDIANTES
- B. DE LOS PADRES DE FAMILIA
- C. DE LOS EDUCADORES
- D. DEL RECTOR

TÍTULO III: DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y EL PROCESO DISCIPLINARIO

CAPITULO PRIMERO: RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL

- A. COMPONENTE DE PROMOCIÓN
- B. COMPONENTE DE PREVENCIÓN
- C. COMPONENTE DE ATENCIÓN
- D. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

CAPÍTULO SEGUNDO: CLASIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES Y PROTOCOLOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.

- A. DEFINICIÓN DE SITUACIONES TIPO I
- B. DEFINICIÓN DE SITUACIONES TIPO II
- C. DEFINICIÓN DE SITUACIONES TIPO III

- D. DEBIDO PROCESO
- E. PROCEDIMIENTO Y TRATAMIENTO DE SITUACIONES TIPO I, II Y III
 - 1. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I
 - 2. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II
 - 3. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III
- F. INFORMES O QUEJAS
- G. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

CAPÍTULO TERCERO

DEL PROCESO DISCIPLINARIO

- A. EL PROCESO
- B. DE LAS FALTAS
- C. ACCIONES PEDAGOGICAS PARA LAS FALTAS LEVES
- D. ACCIONES PEDAGOGICAS PARA LAS FALTAS GRAVES
- E. ACCIONES PEDAGOGICAS PARA LAS FALTAS GRAVÍSIMAS
- F. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA INICIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS FRENTE A LAS DIFERENTES FALTAS CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL
- G. CONTRATO PEDAGOGICO
- H. DE LOS RECURSOS E INSTANCIAS
 - 1. DERECHO DE DEFENSA
 - 2. RECURSO DE REPOSICION
 - 3. RECURSO DE APELACION
 - 4. RECURSO DE NULIDAD
 - 5. REVOCATORIA
 - 6. EXTINCION DE ACCIONES SANCIONATORIAS
- A. PRESCRIPCION DEL PROCESO

CAPITULO CUARTO:

PROTOCOLOS DE DERIVACIÓN A OTRAS ENTIDADES

- A. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS A OTRAS ENTIDADES
 - 1. ABUSO Y VIOLENCIA SEXUAL
 - 2. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- B. PROTOCOLOS RELACIONADOS CON ASPECTOS QUE AFECTAN LA SALUD MENTAL
 - 1. CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
 - 2. IDEACIÓN SUICIDA

CAPITULO QUINTO:

RUTA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ESTUDIANTES CON PRESUNCIÓN DIAGNÓSTICA QUE DERIVE DE UNA NECESIDAD EDUCATIVA

- A. SIGNOS Y SÍNTOMAS DE ALARMA PARA DIFERNTES FORMAS DE DISCAPACIDAD
- B. RUTA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS CON DIAGNÓSTICOS PREEXISTENTES.
- C. PROTOCOLO DE TEMPORALIZACIÓN ASISTIDA PARA ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO Y QUE PRESENTAN DIFICULTADES COMPORTAMENTALES
- D. TIPOS DE TEMPORALIZACIÓN

TÍTULO IV:

GOBIERNO ESCOLAR.

CAPITULO PRIMERO:

CONFORMACIÓN

CAPITULO SEGUNDO:

CONSEJO DIRECTIVO.

CAPITULO TERCERO:	CONSEJO ACADEMICO.
CAPITULO CUARTO:	COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.
CAPITULO QUINTO:	LA MEDIACIÓN ESCOLAR.
CAPITULO SEXTO:	CONSEJO DE PADRES.
CAPITULO SEPTIMO:	CONSEJO DE ESTUDIANTES.
CAPITULO OCTAVO:	EL PERSONERO ESTUDIANTIL.
CAPITULO NOVENO:	CONTRALOR ESCOLAR.
TITULO V:	DE LOS ESTIMULOS.
TITULO VI:	DE LOS UNIFORMES.
TITULO VII:	DE LAS MATRICULAS.
CAPITULO PRIMERO:	REQUISITOS GENERALES PARA LA MATRÍCULA
	A. DOCUMENTACIÓN PARA MATRICULAR EN EL GRADO PREESCOLAR
	B. DOCUMENTACIÓN PARA MATRICULAR EN PRIMARIA (Estudiantes nuevos)
	C. PARA QUIENES CONTINÚAN ESTUDIANDO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS.
	D. PROCEDIMIENTOS PARA INGRESAR A LA BÁSICA SECUNDARIA
	E. CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA
	F. ADMISIONES TERCERA JORNADA
TITULO VIII:	DE LOS REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.
CAPITULO PRIMERO:	REGLAMENTOS SELECCIONADOS DEPORTIVOS
CAPITULO SEGUNDO:	REGLAMENTO PARA LA BIBLIOTECA
CAPITULO TERCERO:	REGLAMENTO PARA MONITORES DE INFORMÁTICA.
CAPITULO CUARTO:	REGLAMENTOS AULA DE INFORMÁTICA
CAPITULO QUINTO:	REGLAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL RESTAURANTE
CAPITULO SEXTO:	REGLAMENTOS DE LOS LABORATORIOS
CAPITULO SEPTIMO:	USO DE LOS BAÑOS
CAPITULO OCTAVO:	REGLAMENTO SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA
CAPITULO NOVENO:	USO DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES DE LAS AULAS
TITULO IX:	SITEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (SIEE)
CAPITULO PRIMERO:	CONCEPTOS GENERALES.
CAPITULO SEGUNDO:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
CAPITULO TERCERO:	DE LA PROMOCIÓN
CAPITULO CUARTO:	ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO
CAPÍTULO QUINTO:	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.
CAPÍTULO SEXTO:	ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE
CAPÍTULO SÉPTIMO:	DE LOS INFORMES
CAPÍTULO OCTAVO:	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE CARACAS
CAPÍTULO NOVENO:	DE LA GRADUACIÓN Y OTROS.
CAPÍTULO DÉCIMO:	DE LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN

CAPÍTULO ONCE:	DE LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR. SIEE CARACAS Y SU VIGENCIA
CAPÍTULO DOCE:	ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA PROPOSITO DE LA EVALUACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN ESCALA VALORATIVA y DESEMPEÑOS EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ESTRATEGIAS DE APOYO CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN
CAPÍTULO TRECE:	ARTICULACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA CON LA MEDIA TÉCNICA DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DERECHOS DEL ESTUDIANTE DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS HORARIOS Y JORNADA ACADÉMICA. DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DEBIDO PROCESO PERFIL DEL EGRESADO O EGRESADA. PROCESO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL TRAYECTORIA Y MOMENTOS DE TRANSITO ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA CERTIFICADOS DE APTITUD OCUPACIONAL ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR. REGLAMENTO DOCENTE

ANEXO 5. Manual de Convivencia Escolar

7.2. Reglamento de docentes

Comprende los derechos, las responsabilidades, las sanciones y prohibiciones que tienen los docentes y directivos docentes en el ejercicio de sus funciones dentro del ámbito escolar. El reglamento docente se comprende como la guía de deberes, derechos y prohibiciones que tienen los docentes en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar. No obstante, para los educadores del sector público, éstos se encuentran establecidos en los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, y en el Código Único Disciplinario.

El código único disciplinario es expedido por la Ley 734 de 2002, en el cual se establece el régimen de procedimientos y sanciones que buscan regular y propender por el correcto ejercicio de la función pública. Por lo tanto, los maestros del sector público como servidores del estado se encuentran sujetos a esta norma.

ANEXO 6. Reglamento de docentes

8. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar es la máxima autoridad e instancia escolar que articula los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria para resolver conflictos y decidir todo lo pertinente al deber ser y el quehacer de la institución educativa.

8.1 Órganos del Gobierno Escolar

De acuerdo con la Ley 115 de 1994, los órganos que conforman el Gobierno Escolar son Consejo Directivo, Consejo Académico y Rectoría. Sin embargo, existen otros órganos que sirven de control y apoyo a las gestiones que se llevan a cabo al interior de la institución educativa. Es el caso del Personero Escolar, el Contralor, el Consejo de Padres, el Consejo de Estudiantes, el Comité Escolar de Convivencia y las Comisiones de Evaluación y Promoción, siendo las últimas, opcionales, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 artículos del 2.3.3.3.3.1. al 2.3.3.3.3.18.

Decreto 1075 de 2015. Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.1 “(...) Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo.

Artículo 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. Artículo 2.3.3.1.5.3.

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.”

8.2. Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus Órganos de Control y Apoyo.

La democracia en la institución se construye a partir del reconocimiento pleno de los derechos de los sujetos que integran la comunidad educativa, es decir: las familias, la comunidad estudiantil, el equipo docente y directivo docente. Para ello

es necesaria toda una pedagogía de los derechos humanos y de los principios democráticos, de tal manera que se conviertan en el paradigma ético de la convivencia en la institución.

Sustentado en los mecanismos democráticos de participación y siendo elegidos por sus pares, los representantes de los órganos colegiados aseguran el continuo ejercicio de la participación, se proponen como interlocutores válidos que escuchan las necesidades e inquietudes de sus miembros para intervenir y buscar solución a los problemas y conflictos que se presenten en la comunidad educativa y fundamentalmente se encargan de promover los derechos y deberes; actúan como mediadores y cómo veedores de los procesos de gestión institucional.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período anual.

A través del gobierno escolar se generan espacios de participación democrática en donde todos los miembros de la comunidad educativa ponen en práctica los principios y valores institucionales, ya sea de forma directa o ejercida a través de sus representantes.

8.3 Funciones de los órganos del Gobierno escolar

Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.6. Consejo Directivo. Funciones:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia;
- c) Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;

- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. Funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8: Rectoría. Funciones:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.3.1 Órganos de apoyo al Gobierno Escolar

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los directivos y de los padres y madres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo.

Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo son:

- Personero (a)
- Consejo de estudiantes
- Asamblea general de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Comisión de evaluación y promoción
- Contralor (a)

- Comité de convivencia escolar

Funciones de los órganos de apoyo del Gobierno escolar

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.11 Personero(a). Funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero o personera de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12: Consejo de estudiantes

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Constituido por:

Un estudiante representante de cada grado.

Funciones:

- a) Darse su propia organización interna;

- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.9: Asociación de padres de familia

Para todos los efectos legales, la Asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una Asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

PARÁGRAFO 1. La Asamblea General de la Asociación de padres es diferente de la Asamblea General de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.4: Asamblea general de padres de familia.

La Asamblea General de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5: Consejo de padres de familia.

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establece el proyecto educativo institucional - PEI.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6.: Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7. Funciones del consejo de padres de familia.

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción (Cuando la institución cuente con este órgano).
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3. Del Decreto 1075 de 2015.

Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

PARÁGRAFO 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.3.11. Comisiones de Evaluación y Promoción

Responsabilidades del establecimiento educativo. Numeral 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

En correspondencia con lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, artículo 50. El Consejo Académico conformará comisiones integradas por docentes con la finalidad de analizar cada período académico, los casos de estudiantes persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de logros.

Como resultado del análisis las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. En caso de superación persistente, se recomendará postular para promoción anticipada.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- a) Analizar el proceso académico general de los estudiantes de cada uno de los grados en las reuniones que se realizan al finalizar cada periodo académico, con el fin de proponer estrategias de mejoramiento y hacer las recomendaciones necesarias para superar las debilidades presentadas.
- b) Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o de promoción.
- c) Al finalizar el último periodo académico la comisión analiza los casos de los estudiantes candidatos a retomar el grado y determina cuáles deben ser los estudiantes no promovidos.

- d) Servir de instancia verificadora en los procesos de reclamación sobre inconformidades que presentan las familias o acudientes acerca de la promoción.

**Contraloría Escolar. Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º.
“Contraloría escolar”**

La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Decreto Municipal 0505 DE 2011 (17 de marzo). Reglamenta el programa de contraloría escolar.

**Comité Escolar de Convivencia. Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13.
Funciones.**

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración

de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este Comité tiene su propio reglamento, el cual abarca lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

9. COSTOS EDUCATIVOS

Se entiende como los pagos que los padres de familia, acudientes o estudiantes, tendrían que hacer por la prestación del servicio educativo, integrando en ello: matrícula, pensiones, carné estudiantil, certificados de estudio, mantenimiento de equipos, boletines, constancias o derechos de grado y seguros estudiantiles.

9.1 Cobros periódicos.

El “Decreto Nacional 1075 de 2015, sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media”²⁰. En este sentido, “La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios”^{.21}

Para garantizar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados entre los grados 0 a 11 del sector oficial y de cobertura educativa, el gobierno nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se entregan directamente a sus fondos de servicios educativos.

Es fundamental así mismo, precisar que los estudiantes de Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI y de ciclos complementarios en escuelas normales superiores no están beneficiados con el recurso de gratuidad, “Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones”²².

Aunque este es el lineamiento nacional, es fundamental atender a la resolución que emita la SEM para cada año lectivo.

Resolución municipal aplicable.

En el nivel municipal, antes de que inicie el año lectivo, la Secretaría de Educación de Medellín, emite una resolución donde se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín. Allí se indican cuáles son los únicos servicios por los cuales la IE puede realizar costos cobros a ex alumnos de las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales y de aquellas con la que se realiza la contratación del servicio educativo, así como los cobros que se pueden realizar a estudiantes de CLEI.

Dicha resolución municipal establece el cobro por derechos académicos “Las Instituciones Educativas oficiales que impartan educación de adultos en una tercera jornada podrán cobrar derechos académicos hasta por... pesos (\$...) por cada uno de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) que curse el respectivo alumno, exceptuando los CLEI 1° y 2°, que serán gratuitos en tanto que corresponden al nivel de básica primaria. En los CLEI 3° y 4°, el cobro se efectuará por una sola vez para toda la anualidad de duración del respectivo CLEI, mientras que para los CLEI 5° y 6° el cobro se efectuara para el semestre de duración del respectivo CLEI.”²¹

Si bien los estudiantes atendidos por institución educativa de cobertura, tampoco deben pagar por el acceso a la educación, es pertinente aclarar que de acuerdo al Decreto No. 1075 de 2015 Parágrafo 2 Art. 2.3.1.6.4.2 que “Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no están incluidos en la asignación de recursos de gratuidad de que trata el presente Decreto, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes”(…) “En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios, o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto”.²³

¹⁹ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Recurso en línea disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-291572.html>. Consultado el 17/10/2014

²⁰ Secretaría de Educación de Medellín. Resolución N° 10672 de septiembre 9 de 2014.

²¹ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto Nacional 1075 de 2015 sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3.

Se concluye entonces que las IE si pueden realizar los cobros estrictamente autorizados por las resoluciones emitidas para cada año lectivo, **sólo** por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado
- Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo, además de los cobros permitidos para los CLEI según se establezca en dichas resoluciones municipales.

9.3 Reglamento para la garantía de gratuidad.

Según la resolución municipal anual, el procedimiento conserva el siguiente orden:

a. El Rector presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la presente Resolución, teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa o Centro Educativo.

b. El Consejo Directivo mediante convocatoria y sesión ordinaria o extraordinaria, como instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento deberá realizarse la salvedad del voto correspondiente.

c. El Rector mediante Acto Administrativo (Resolución Rectoral) adopta los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento lo presenta al Núcleo de Desarrollo Educativo, anexando copia del Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.”²

“El Rector o Director de la Institución Educativa o Centro Educativo será responsable de publicar en cada una de las sedes, en lugar visible y de fácil acceso, la presente Resolución y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa”.³

10.RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

² Secretaría de Educación de Medellín. Resolución No. 10672 de septiembre 9 de 2014. Art 5.

³ Ibid

Las relaciones que establece la institución con diferentes organizaciones e instituciones públicas y privadas, así como con organismos gubernamentales y no gubernamentales y algunas organizaciones comunitarias del sector u otro tipo de agremiaciones permiten fortalecer el Proyecto Educativo Institucional, se priorizan las relaciones que fortalezcan el horizonte institucional y los objetivos propuestos por la comunidad educativa, de igual manera las relaciones que favorecen la construcción del tejido social en el contexto comunitario.

Alianzas que la Institución Educativa ha conformado para la calidad en la prestación del servicio educativo y en la prestación de servicios complementarios para la comunidad que contribuyen al mejoramiento de los aprendizajes y la convivencia.

10.1 Alianzas y Programas Especiales

Se incorporan los programas ofertados por la Secretaría de Educación de Medellín y la Secretaría de Salud en un ejercicio intencionado y coherente con las características de la comunidad estudiantil, bajo la perspectiva de direccionar todas las iniciativas hacia la prevención y atención de factores de riesgo y hacia la promoción de factores protectores de acuerdo con el diagnóstico del contexto y en cumplimiento de las metas establecidas en el plan estratégico institucional.

10.2 Servicios complementarios:

Son aquellas programas y proyectos que le permiten a la institución resolver necesidades y problemáticas, atender nuevas expectativas o alcanzar mayores desarrollos en algunas áreas de formación, obedecen a una programación especial a nivel institucional, de tal manera que desde allí se atiendan oportunamente los procesos.

Programa	Propósito
Programa de Alimentación Escolar PAE	Mejorar el nivel nutricional de la comunidad estudiantil al tiempo que se favorece la asistencia regular a la institución y se refuerzan hábitos alimentarios saludables en la población escolar beneficiaria del programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Ración industrializada. • Vaso de leche 	Brindar un complemento nutricional para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que lo requieren.
Tiquete estudiantil	Es una estrategia que facilita la incorporación de nuevos estudiantes y su permanencia favoreciendo la retención y mejores aprendizajes.

<p>Programa Escuela Entorno Protector</p> <p>PEP</p> <p>(profesional en psicología)</p>	<p>Dar respuesta a las necesidades de la comunidad estudiantil, y las prioridades educativas y del entorno de la comunidad educativa brindando apoyo psicológico, asesoría, asistencia técnica y retroalimentación a los procesos de socialización, convivencia y relacionamiento de la comunidad educativa.</p> <p>Apoyar la articulación de proyectos pedagógicos del Proyecto de Educación Sexual, Prevención Integral de la Drogadicción, el Plan de Convivencia Escolar y Escuela de Padres, Madres y Cuidadores; apoyar los procesos de derivación por presunción de vulneración de derechos para la atención de la comunidad estudiantil desde otros programas de apoyo interinstitucional e intersectorial.</p>
<p>Unidad de Atención Integral</p> <p>UAI (maestra de apoyo pedagógico)</p>	<p>Atender de manera oportuna a la población con necesidades educativas especiales, talentos y capacidades excepcionales a través de asesorías y talleres formativos que favorezcan el acompañamiento efectivo de los distintos actores educativos.</p>
<p>Programa Todos a Aprender</p> <p>PTA (Tutor de apoyo pedagógico)</p>	<p>Transformar las prácticas pedagógicas de los docentes con el fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes en el preescolar y la básica primaria.</p>
<p>Programa Sector Salud.</p> <p>Equipo Interdisciplinario</p>	<p>Favorecer la promoción de la salud y la atención oportuna en salud a través de las remisiones, de acciones educativas, la realización de tamizajes, las prácticas de salud oral, los talleres grupales y festivales de salud, en coherencia con las necesidades y la realidad que acontece en la práctica educativa e institucional.</p>

10.3 Proyectos Complementarios.

Convenio y alianzas que recogen las intenciones y acciones encaminadas a dar respuesta a necesidades concretas, a transformar o fortalecer procesos desde las áreas disciplinares en el marco del Proyecto Educativo Institucional, para direccionar las iniciativas hacia el cumplimiento de las metas y en general, al horizonte institucional.

Proyecto	Propósito
Estrategia de Articulación de Media Técnica Instituto Tecnológico Metropolitano ITM en Edición Audiovisual	<p>Contribuir a la disminución de la pobreza, con mayor empleo y empleabilidad para mejorar la productividad y competitividad regional, que genera oportunidades de desarrollo, progreso y prosperidad; para incentivar la permanencia de los jóvenes en su región.</p> <p>Fortalecer las competencias básicas y ciudadanas de los jóvenes, para que desarrollen las competencias específicas necesarias que les permitan continuar su formación a lo largo de toda la vida e insertarse competitivamente en el mundo del trabajo.</p>
GPS Transformacional	<p>Una estrategia de ciudad liderada por la Secretaría de Educación de Medellín en articulación con Sapiencia, el Vivero del Software y las Instituciones Públicas de Educación Superior (Pascual Bravo, Colegio Mayor de Antioquia e Instituto Tecnológico Metropolitano) busca desarrollar procesos de orientación vocacional, posicionar la educación superior pertinente y de calidad, focalizada a nivel institucional con estudiantes de octavo a undécimo a través de talleres y actividades experienciales y conversatorios inspiracionales para favorecer la motivación y percepción que tienen los jóvenes de la educación superior y el empoderamiento sobre su futuro</p>
Fortalecimiento de competencias a través de la estrategia: “Saber Es”	<p>Estrategia de fortalecimiento de competencias académicas en los estudiantes de la media a través de un proceso de formación y nivelación intensiva en las distintas disciplinas que buscan mejorar sus competencias y familiarizar a los estudiantes con preguntas tipo ICFES, incluye simulacros y fortalecimiento de estrategias de enseñanza para docentes.</p>
Feria de la ciencia, la tecnología y la innovación interna y externa (CT+I)	<p>Espacio de capacitación y fortalecimiento de procesos de investigación en el aula; proyectos de investigación que busca incentivar la curiosidad intelectual, motivar el uso de la pregunta para profundizar en el conocimiento y la indagación por lo desconocido, que le permitan a estudiantes y docentes apropiarse autónomamente del conocimiento disponible, y movilizarlos para aplicarlos reflexiva, crítica, competente e integralmente en distintos contextos.</p>

Experiencias inspiradoras COMFAMA	Fomentar nuevos aprendizajes para incrementar las habilidades y capacidades en los estudiantes desde diferentes dimensiones y en articulación con diferentes instituciones.
Equipo de Transformación Curricular PEI	Proporcionar al equipo docente espacios de formación continuada como oportunidad de mejoramiento de sus prácticas pedagógicas y de actualización de los componentes del PEI, repercutiendo no sólo en la cualificación profesional sino que se traducen en la cualificación de las prácticas de aula, los ambientes de aprendizaje y los procesos de enseñanza en beneficio de la comunidad educativa.
Colegios con Propósito PROANTIOQUIA SEM	Desarrollar conversaciones empáticas para construir confianza, inteligencia colectiva, enriquecer nuestro modo de operación y generar transformación para una mejor educación.

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

La gestión de recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos, la implementación del S.G.C. y el liderazgo distributivo le permiten a la institución la administración de los recursos para el aprendizaje, el mantenimiento de los equipos, los suministros y la dotación, incluyendo la adopción de medidas de seguridad y protección soportado en los informes de estado, presupuesto, ejecución y balance.

El componente denominado “Gestión de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos” contempla los recursos disponibles y previstos para el futuro de la Institución Educativa con el fin de desarrollar el Proyecto Educativo Institucional.” incluido en el artículo 14 numeral 11 del Decreto 1860 de 1994.

A través de este proceso la Institución hace registro y seguimiento a este componente como parte sustancial del Proyecto Educativo Institucional; de este modo distribuye, ajusta, optimiza y evalúa los recursos presupuestales, físicos y didácticos (las TIC, las aulas de clase, la biblioteca, los espacios recreativos y deportivos, entre otros) y promueve la prestación del servicio educativo con calidad y sostenibilidad.

La institución educativa cuenta con diferentes tipos de recursos para llevar a cabo los propósitos institucionales, los recursos en sí mismos tiene gran relevancia en el

proceso educativo, dado que están asociados, relacionados y sobre todo puestos al servicio del proceso administrativo y/o pedagógico. Este componente permite reconocer los recursos existentes, su estado de calidad, la suficiencia y el beneficio que presta en el cumplimiento de la misión institucional.

En su análisis anual se pueden además identificar las carencias, complementos, mejoramientos o cambios que la Institución debe introducir en el tema de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos.

Los lineamientos normativos que regulan esta importante gestión son:

- Decreto Ministerial 4791 de 2008
- Decreto Ministerial 4807 de 2011
- Decreto Municipal 0118 de 2012
- Guía 8 para la administración de los recursos del sector educativo.

11.1 Recursos humanos

El talento humano de la Institución Educativa Caracas participa de los procesos institucionales en las diferentes gestiones, está integrado por el personal docente, directivo docente y administrativo.

Las características básicas del talento humano de la institución tienen que ver con el perfil y la idoneidad para el ejercicio de la labor desempeñada, por ello, se presenta una caracterización de este importante recurso:

Nombre y apellidos	Perfil educativo: docente, directivo docente, personal administrativo y formación académica	Cargo que desempeña en la institución (desagrado por niveles y ciclos en el caso del recurso docente)	Tipo de contrato
Álvarez Cossío Elkin León	Docente	Docente Humanidades Español (8°,9°,10 y11°)	Propiedad
Arango Zuleta Natalia	Aux. Administrativa	Secretaría	Provisional
Cardona Bedoya Luz Myriam	Docente	Docente Humanidades Español (6°,7° y 8°)	Propiedad
Carmona Restrepo María Emilse	Docente	Docente Matemáticas (6° y 7°)	Propiedad

Carvajal Betancur Claudia Patricia	Docente	Docente Humanidades Ingles (6° a 11°)	Propiedad
Ceballos Giraldo Luz María	Directivo	Coordinadora Beato	Propiedad
Córdoba Londoño Jesica Andrea	Aux. Administrativa	Secretaria	Carrera Administrativa
Choperena Palencia Ana Luz	Docente	Docente Preescolar T°3	Propiedad
Díaz Agudelo Gladys	Docente	Docente Básica Primaria Grado 5°1	Propiedad
Duque Cano Raúl Hernán	Docente	Docente Educación Física (6° a 11°)	Propiedad
Franco Tamayo Humberto De Jesús	Docente	Docente Sociales, Economía y Política (8°,9°,10° y 11°)	Propiedad
Giraldo Calderón John Alejandro	Docente	Docente Básica Primaria-Grado 5°4	Propiedad
García Cano Luz Estela	Docente	Docente Básica Primaria-Grado 5°3	Propiedad
García Chaverra Teresa De Jesús	Docente	Docente Básica Primaria-Grado 2°4	Propiedad
Gómez Gómez Luis Carlos	Docente	Docente Básica Primaria_ Grado 4°1	Propiedad
Gómez Martínez Yeime	Docente	Docente Educación Artística (6° a 11°)	Propiedad
Gómez Toro Nidia Del Socorro	Directivo	Rectora	Propiedad
González Sossa Alba Lucia	Docente	Docente Ciencias Sociales 86°, 7° y 8°)	Propiedad
Ibarra Cartagena Flor Alba	Docente	Docente Básica Primaria-grado 1°4	Propiedad
Jaramillo Arteaga Ángela Patricia	Docente	Docente Básica Primaria-Grado 2°2	Propiedad
Londoño Guerra Mónica Gisela	Docente	Docente Básica Primaria-Grado 3°1	Propiedad

Londoño Giraldo Oscar Alberto	Docente	Docente Básica Primaria- Grado 3°4	Propiedad
Mejía Restrepo Yadira Andrea	Docente	Docente Básica Primaria- Grado3°2	Propiedad
Melo Mondragón German	Docente	Docente Matemáticas y Física (9°, 10° y 11°)	Propiedad
Mena Cuesta Eliecer	Docente	Docente Básica Primaria- Grado 4°4	Propiedad
Montoya Jiménez Manuela	Docente	Docente Preescolar –T°4	Provisional
Moreno Ariza Gloria Cecilia	Docente	Docente Preescolar –T°2	Propiedad
Moreno Palacio Purificacion	Docente	Docente Ciencias Naturales (6°,7°)	Propiedad
Palacio Chaverra Claudia Yasira	Aux. Administrativa	Tesorera	Carrera Administrativa
Patiño Mesa Diana Eugenia	Docente	Docente Básica Primaria.- Grado 1°3	Propiedad
Pino Peñalozza Yolvis Cecilia	Docente	Docente Básica Primaria- Grado 5°	Propiedad
Peñalozza Serna Hermann	Docente	Docente Ciencias Naturales-Química (8°,9°,10° y 11°)	Provisional
Perea Mercado Leysy	Docente	Docente Básica Primaria- Grado 1°2	Propiedad
Perea Mosquera Manuel Emiro	Docente	Docente Básica Primaria- Grado 4°3	Propiedad
Posada Posada María Oliva	Docente	Docente Básica Primaria- Grado 3°3	Propiedad
Ramírez Ríos Sandra Yaneth	Docente	Docente Básica Primaria- Grado 4°2	Propiedad
Rivera Gallego Joe Freizer	Docente	Docente Educación Religiosa (6° a 11°)	Propiedad
Rodríguez Salazar Viviana María	Aux. Administrativa	Biblioteca	Carrera Administrativa

Santa Baena Luz Dary	Docente	Docente Básica Primaria- Grado 2°3	Propiedad
Sepúlveda Cuartas Rocio	Docente	Docente Básica Primaria- Grado 2°1	Propiedad
Soto Ruiz Franklin	Docente	Docente Matemáticas (7°, 8° y 9°)	Provisional
Trujillo Hernandez Paula Andrea	Docente	Docente Básica Primaria- Grado 1°1	Propiedad
Vasco Dayla Helena	Docente	Docente Preescolar –T°1	Propiedad
Vásquez Ruiz Fabian De Jesus	Docente	Docente Tecnología Informática (6° a 11°)	Propiedad
Villegas Romero Patricia	Directivo	Coordinadora Sede Caracas	Propiedad

11.2 Recursos físicos

Integran la infraestructura y los servicios públicos con los que se cuenta la institución (energía, internet, acueducto, alcantarillado, gas, telefonía), las instalaciones que posee la institución y las condiciones ambientales como iluminación, ventilación, entre otras, el equipamiento y dotación con la que cuenta la IE para desarrollar la propuesta educativa, incluyendo espacios deportivos y recreativos, aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, salas múltiples, oficinas, servicios sanitarios, entre otros.

Así mismo incluye las condiciones con las que cuenta la institución para la garantía de la accesibilidad a los diferentes espacios, indicando adecuaciones como puentes, rampas, entre otros que facilitan el acceso a personas con limitación para la movilidad y el inventario de las dotaciones de materiales disponibles para las actividades educativas por niveles y ciclos.

SEDE CARACAS		
NOMBRE DEL RECURSO FÍSICO	CANTIDAD	ESTADO
Aulas	11	Bueno
Espacios deportivos	1	Bueno
Espacios recreativos	1	Bueno

Terraza	0	N/A
Laboratorios	0	N/A
Bibliotecas	1	Regular
Salas múltiples	0	N/A
Salas de sistemas	2	Regular
Sala de profesores	1	Regular
Oficinas	2	Bueno
Unidades sanitarias	Preescolar 3 Hombres 5 Mujeres 5 Profesores 2 Biblioteca 1 Secretaria1 Rectoría 1	Regular
Restaurante	0	N/A
Tienda Escolar	1	Regular
Parqueadero	0	N/A
Bodegas	0	N/A
Archivo	1	Regular
Otros servicios:		
Energía		Bueno
Internet		Regular
Acueducto		Regular
Alcantarillado		Regular
Red de gas		N/A

Líneas telefónicas	1	Bueno
Condiciones ambientales:		
Iluminación		Regular
Ventilación		Regular
Condiciones de accesibilidad para personas con limitaciones para la movilidad:		
Ascensor	0	N/A
Rampa	1	Bueno
Niveles educativos para los que se disponen los recursos:		
Grupos de Preescolar	2	
Grupos de Básica Primaria	10	
Grupos de Aceleración de Aprendizaje	0	
Grupos Básica Secundaria	8	
Grupos de Media Académica	2	
Grupos de Media Técnica	1	

SECCIÓN ESCUELA BEATO HERMANO SALOMÓN		
NOMBRE DEL RECURSO FÍSICO	CANTIDAD	ESTADO
Aulas	7	Bueno
Espacios deportivos	1	Bueno
Espacios recreativos	1	Bueno
Terraza	0	N/A
Laboratorios	0	N/A
Bibliotecas	1	Regular

Salas múltiples	1	Regular
Salas de sistemas	1	Regular
Sala de profesores	1	Regular
Oficinas	1	Regular
Unidades sanitarias	Niños 6 4 orinales Niñas 6 Personal 1 Docentes 1	Regular
Restaurante	1	Regular
Tienda Escolar	1	Regular
Parqueadero	0	N/A
Bodegas	0	N/A
Archivo	0	N/A
Otros servicios:		
Energía		Bueno
Internet		Regular
Acueducto		Bueno
Alcantarillado		Bueno
Red de gas	1	Regular
Líneas telefónicas	1	Bueno
Condiciones ambientales:		
Iluminación		Regular
Ventilación		Regular

Condiciones de accesibilidad para personas con limitaciones para la movilidad:		
Ascensor	0	N/A
Rampa	0	N/A
Niveles educativos para los que se disponen los recursos:		
Grupos de Preescolar	2	
Grupos de Básica Primaria	10	
Grupos de Aceleración de Aprendizaje	0	
Grupos Básica Secundaria	0	
Grupos de Media Académica	0	
Grupos de Media Técnica	0	

Observación: el inventario con la dotación de los diferentes espacios físicos institucionales, de las aulas con materiales disponibles para las actividades educativas, los muebles, equipos específicos, al igual que el inventario general de la cartera se adjunta como anexo al PEI

ANEXO 7: Inventarios.

11.3 Recursos económicos

Éste aspecto le permite a la institución llevar a cabo su proyecto educativo encontrando en el plan operativo de inversión anual, el mecanismo por excelencia de la gestión de estos recursos para la IE ante el Fondo de Servicios Educativos, de manera complementaria la Secretaría de Educación de Medellín aporta a través de recursos propios todo el componente de Alimentación Escolar a través del programa PAE, la contratación del personal de apoyo administrativo y de profesionales de apoyo para la atención de la población con discapacidad UAI, y de atención, prevención y promoción de la salud y el bienestar a la comunidad en el componente del programa entorno protector PEP, personal de aseo y vigilancia, entre otros.

La guía para la administración de los recursos del sector educativo (guía 8) del Ministerio de Educación Nacional, establece que “la principal fuente de recursos en todas las entidades territoriales corresponde a la participación para educación del

Sistema General de Participaciones, SGP, que representa alrededor del 90% de los recursos disponibles para el sector. No obstante, existen otras fuentes de menor magnitud que permiten apalancar el mejoramiento de la calidad y la cobertura del servicio educativo, entre las cuales se encuentran: recursos del SGP asignados para calidad, recursos del SGP para alimentación escolar, recursos de Ley 21 de 1982, recursos de programas nacionales orientados al mejoramiento del sector educativo, recursos propios de las entidades territoriales, recursos de capital, recursos de crédito externo o de cooperación internacional y recursos aportados por entidades u organismos del sector privado.”⁴

Para que la Institución pueda acceder a los recursos económicos es necesario dar cumplimiento al trámite precedente ante el Fondo de Servicios Educativos de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación, que plantea como “objetivo básico: Gestionar, coordinar y controlar el proceso de administración y distribución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones del sector educación”⁵.

Al respecto, el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 2 explica que “Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”.

Ante este Fondo, la Institución debe Educativa presentar el Plan Operativo Anual de Inversiones en el cual se señalan los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. En este sentido, la Guía 8 del Ministerio de Educación Nacional aclara que las IE “al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto, programarán los recursos recibidos de la participación para educación, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas...”⁶

Por ello, en la descripción de los recursos económicos como parte del PEI, la IE especifica la fuente de la que provienen todos éstos desagregando (según aplique):

1.1. Sistema General de Participaciones SGP:

“Los recursos del SGP para educación se clasifican en los siguientes componentes:

⁴ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Guía 8 para la administración de los recursos del sector educativo. P. 8.

⁵ <http://medellin.edu.co/index.php/m-institucional/mi-servicio-educativo/fondos-servicios-educativos/conformacion>.

⁶ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Guía 8 para la administración de los recursos del sector educativo. P. 9.

- a. Recursos para prestación del servicio: asignación por tipología, asignación por complemento de plantas, cuota de administración y subsidios, adicionalmente se incluirán recursos para ampliación de cobertura y provisión para atender los costos de los ascensos en el escalafón.
- b. Recursos para calidad educativa: del componente para asignaciones especiales se destinan recursos para alimentación escolar.”⁷

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 715 de 2001, los recursos de la participación para educación del SGP son transferidos a las entidades territoriales con destinación específica y en orden de prioridad para:

- Pago de personal docente y administrativo de las instituciones educativas (nómina y prestaciones sociales).
- Construcción de infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y gastos de funcionamiento.
- Provisión de la canasta educativa (conformada por los elementos de soporte pedagógico: dotaciones escolares, mobiliario, textos, bibliotecas, materiales audiovisuales y didácticos). Actividades destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.
- Contratos de prestación del servicio, suscritos con entidades idóneas y reconocidas en el sector.”⁸

1.2. Recursos de programas nacionales orientados al mejoramiento del sector educativo

“Corresponden a programas o proyectos prioritarios de Gobierno dirigidos a mejorar la cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo en las entidades territoriales; los recursos para su financiación son canalizados a través del presupuesto de entidades del sector central, especialmente del Ministerio de Educación Nacional. Cada proyecto contempla una focalización, criterios y procedimientos específicos que apuntan al cumplimiento del Plan Sectorial de Educación 2002 a 2006-La Revolución Educativa. Dentro de los programas y proyectos existentes podemos destacar”⁹.

1.3. Recursos propios de las entidades territoriales

“De acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales podrán destinar recursos propios al sector educativo a cargo del Estado, sin que con estos recursos se generen gastos permanentes para el SGP.

⁷ Ibíd. P. 10.

⁸ Ibíd. P. 12.

⁹ Ibíd. P. 15

Dichos recursos pueden destinarse especialmente a proyectos de inversión que permitan el mejoramiento de la calidad del servicio ofrecido, la provisión de la canasta educativa, la ampliación, adecuación y mantenimiento de los establecimientos educativos, los servicios públicos y gastos de funcionamiento de los establecimientos educativos, el servicio de transporte y alimentación y prestaciones sociales diferentes a las reconocidas por el SGP, entre otros, sin generar gastos permanentes para el SGP.

1.4. Recursos de capital

Corresponde a recursos provenientes de crédito o de donaciones y los generados por rendimientos financieros o excedentes en el momento de efectuar el cierre de la vigencia fiscal.

1.5. Recursos de crédito externo

Proviene de préstamos solicitados por la Nación o las entidades territoriales y corresponden a gestiones específicas que se rigen por las normas y procedimientos de cada organismo internacional con el fin de apoyar el desarrollo de sectores prioritarios para el desarrollo económico y social de la región.

1.6. Recursos de cooperación internacional

Son recursos disponibles según tratados bilaterales o acciones triangulares, para financiar proyectos de acuerdo con criterios y políticas de los organismos multilaterales. Es posible desarrollar convenios de cooperación bajo la modalidad de costos compartidos para la solución de problemas específicos de manera fácil y a corto plazo. Su reglamentación se basa en convenios-marco, que en general presentan normas diferentes a las de las otras fuentes.

Las entidades de cooperación internacional fijan los procedimientos, determinan los lineamientos, informan los temas de trabajo, convocan a las entidades a la presentación de proyectos. Por su parte las entidades territoriales deben presentar los proyectos a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional ACCI, recibir la asistencia técnica pertinente y estar dentro de los parámetros de la política exterior, del Plan Nacional de Desarrollo y cumplir los lineamientos de cooperación internacional.

1.7. Otros recursos de entidades y organizaciones privadas

Constituyen otra fuente de recursos que permite financiar algunos programas o proyectos específicos para mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo. Sin

embargo, la entidad territorial deberá identificar en su jurisdicción las posibilidades de apoyo con las entidades y organismos y gestionar el apoyo requerido”¹⁰.

Este aspecto específico en el PEI da cuenta de la proveniencia de los recursos económicos para su funcionamiento, de acuerdo a las fuentes antes descritas.

Se adhiere El Plan Operativo Anual de Inversiones como un anexo de este aspecto al PEI.

ANEXO 10 : Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia.

11.4 Recursos tecnológicos

La caracterización de los recursos tecnológicos se registra en un documento tipo planilla que contiene: Nombre del recurso tecnológico tangible o intangible y niveles educativos para los que se disponen: cantidad, artículo, placa y estado.

Anexo 9: Inventario de recursos tecnológicos.

De igual modo, en el “Manual de Funciones, Procesos y Procedimientos” se registran las acciones o estrategias mediante las cuales se promueve la cultura del cuidado de los recursos por parte de la comunidad educativa “que le permite aprovechar y preservar estos recursos para fortalecer los ambientes de aprendizaje y de formación para todos, acordes a las necesidades y expectativas institucionales”¹¹.

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

La institución a partir de las expectativas de la comunidad educativa, articula los proyectos artísticos, culturales y deportivos como elementos de proyección social y cultural en la cual participa de manera activa la comunidad estudiantil.

12.1 Articulación con expresiones culturales

El PEI de la institución educativa Caracas, actualmente no cuenta con un amplio y detallado nivel de desarrollo de este componente. Por esta razón es necesario construir una propuesta de articulación con expresiones culturales, locales y

¹⁰ Ibid. P. 17 -18

¹¹ Descriptores autoevaluación institucional. Recursos educativos.

regionales que permita incentivar la interacción en la comunidad y dinamizar procesos de gestión cultural del orden local.

12.2 Fiestas patrias y otras celebraciones

La comunidad educativa celebra, conmemora y hace parte de los eventos culturales que dan identidad institucional, local, regional, nacional y global a través del cronograma de fechas importantes que garantizan la participación de diversos actores de la comunidad educativa, estas se organizan a través del cronograma de fiestas patrias y otras celebraciones, el cual se incluye como anexo

ANEXO 10: Cronograma de fiestas patrias y otras celebraciones.

.

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

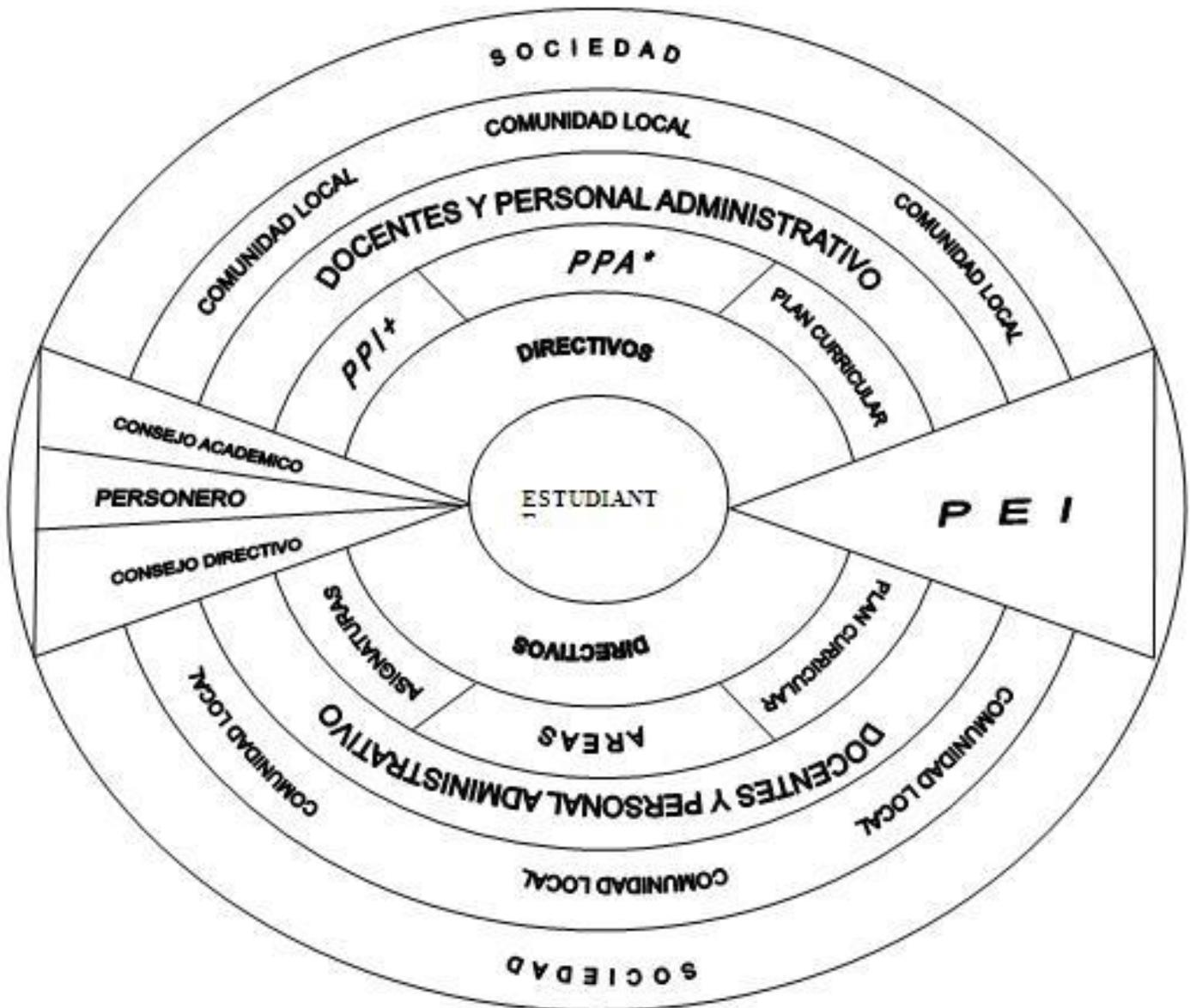
De acuerdo a la legislación educativa en Colombia, la organización administrativa de los establecimientos debe partir de los principios de estructura administrativa, ubicando como parte de esta estructura al Gobierno Escolar (Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.5.1, 2.3.3.1.5.2. y 2.3.3.1.5.3. Dichos principios de estructura administrativa brindan la facultad y autonomía del establecimiento educativo para configurar, a través de las normas y dentro de los límites de la constitución y las leyes, su propia estructura administrativa para el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación, y para estructurar la planificación, procesos, procedimientos y acciones que garantizarán la implementación, ajuste y evaluación del proyecto educativo institucional.

13.1 Estructura y administración institucional

La estructura administrativa está representada en un organigrama en el que se visualiza de manera general y comprensible las relaciones, interacciones y funciones que tienen las distintas instancias, áreas de trabajo, niveles, de relación que se establecen en el establecimiento educativo.

La estructura organizativa institucional se desarrolla por unidades de gestión, en un entramado de relaciones que integra los niveles de autoridad, las funciones y actividades propias de la institución, éstas unidades permiten delegar responsabilidades, orientan la distribución de las actividades entre los diferentes estamentos, en un ambiente de participación colegiada, de comunicación y relacionamiento circular que garantiza el compromiso con el logro de los fines educativos, las metas y los objetivos del PEI.

13.2 ORGANIGRAMA



La estructura circular representa el sueño y el compromiso que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo articulado, que define el flujo de autoridad y las interacciones entre los diferentes estamentos, las cuales se reflejan en el organigrama de la institución.

13.3 Sistema de Gestión de Calidad

En la institución se adelanta el proceso de construcción del S.G.C. y se están documentando los procesos a través del manual de calidad. En el documento principal del PEI se hace una descripción del talento humano. Se requiere

sistematizar los procedimientos y generar una mayor apropiación de toda la organización administrativa

13.4 Evaluación de la Gestión

Los procesos de planeación, seguimiento y evaluación están dirigidos a asegurar la calidad de la educación desde el enfoque de educación inclusiva, garantiza la participación de todos los miembros de la comunidad educativa para generar cambios de paradigmas culturales respecto a la población en riesgo o en situación de vulnerabilidad, así como a la instauración de prácticas y políticas que faciliten la convivencia de todos y para todos.

Este proceso le permite a la comunidad educativa reflexionar, identificar y revisar la coherencia entre la organización de la institución, sus prácticas y el logro de los aprendizajes de los estudiantes, es asumido cómo una oportunidad para propiciar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo.

La institución realiza la evaluación de la gestión a través de la aplicación de la Autoevaluación Integrada de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Educación de Medellín y en los lineamientos para el mejoramiento institucional, serie guías No. 34. A través de su aplicación la institución recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo las acciones y los resultados en cada una de las áreas de gestión, en relación con lo planteado en el PEI.

La autoevaluación institucional es pieza clave para avanzar hacia una educación pertinente, incluyente, con calidad. Es el punto de partida para la generación de alternativas y propósitos transformadores, dirigidos a mejorar los aspectos que se encuentran deficientes o mantener y fortalecer los aspectos en los cuales se hemos logrado los avances propuestos. El proceso de evaluación de la gestión consta de tres etapas que se describen a continuación.

Primera etapa: la autoevaluación institucional.

La realización de la autoevaluación es liderada por la rectora con la participación de directivos, docentes, estudiantes, padres-acudientes, profesionales de apoyo pedagógico y personal administrativo, permite definir, desarrollar y ajustar acciones que promueven la gestión y mejoran la calidad de la educación que ofrece la institución, evidenciada en el progreso formativo de los estudiantes.

A través de la Autoevaluación Institucional los miembros de la institución reflexionan, analizan y valoran del estado de los procesos y resultados propios de la prestación del servicio educativo desde el enfoque de la educación inclusiva, luego determinan los aspectos que se encuentran con menores desarrollos, que

requieren de la definición de acciones institucionales o la gestión de apoyos externos para caminar hacia su fortalecimiento.

Principios que orientan la autoevaluación institucional:

Los principios básicos que regulan las acciones de los actores convocados a participar en la realización de la autoevaluación institucional son: veracidad, corresponsabilidad, participación, legitimidad y coherencia.

Características y procedimientos que se siguen en el proceso:

Se realiza con los líderes de gestión, que con el liderazgo de los directivos movilizan y orientan la metodología, quienes además se responsabilizan de la sustentación y argumentación de evidencias, aportan los informes de gestión y conforman los equipos para realizar el proceso que comprende 34 aspectos correspondientes a 12 componentes que se distribuyen en tres gestiones: directiva-administrativa, académico-pedagógica y de la comunidad. Por equipos se desarrolla la autoevaluación.

Al terminar la autoevaluación, con un equipo más reducido y con las evidencias a la mano, desde la comprensión y utilización de la información se diseña el plan de mejoramiento y plan de acción, a lo largo del año en curso se hace el seguimiento al cumplimiento de las metas en las fechas establecidas a través de la valoración de los indicadores.

Divulgación del proceso y el contenido:

Se motiva la participación, se sensibiliza la comunidad educativa y se da a conocer el proceso y el contenido a través de invitación y se publica en la página web.

Divulgación a la comunidad educativa:

La divulgación del proceso a la comunidad educativa se adelanta a través de los órganos del gobierno escolar y de apoyo, se convocan los agentes representantes y estos a su vez convocan a sus representados para divulgar el proceso, se utiliza la web www.iecaracas.edu.co.

Conformación del grupo que evalúa la gestión:

Se conforman tres grupos, uno para cada área de gestión los cuales están integrados por el equipo docente, acudientes, estudiantes, egresados, administrativos y profesionales de apoyo liderados por los directivos.

Recolección de información, análisis y valoración de la realidad:

Se reúnen los líderes de gestión, se realiza una inducción sobre el manejo de la plataforma, el día de su aplicación los representantes de los diferentes estamentos organizados por equipos responden una serie de preguntas de acuerdo con los

descriptores que presenta la Plataforma de la Autoevaluación integrada de la SEM, se contrastan con las evidencias de los procesos que desarrolla la institución y se valora cada uno de los componentes.

Socialización de los resultados:

La socialización del proceso y de los resultados se realiza a través del informe de gestión en la rendición de cuentas anual y se refuerza al inicio de la vigencia con las instancias de participación y los representantes se encargan de divulgar la información del proceso y los resultados.

Segunda etapa: Plan de mejoramiento institucional.

El Plan de Mejoramiento orienta las acciones institucionales hacia la regeneración, ajuste y/o enriquecimiento de la prestación del servicio educativo desde el enfoque de inclusión, a la luz de los referentes de ley y reglamentarios, de las reflexiones y acuerdos sobre las calidades del servicio educativo a las que le apuesta la institución, a las características de la población y del entorno que están consignadas en el Proyecto Educativo Institucional.

El diseño, ejecución y seguimiento al Plan de Mejoramiento es liderado por la rectora con la participación de directivos, docentes, estudiantes, padres-acudientes y personal administrativo para definir, desarrollar y ajustar metas, indicadores y acciones que promuevan, gestionen y mejoren la calidad de la educación, evidenciada en el progreso formativo de los estudiantes.

Tercera etapa: Plan de Acción

Hace parte del Plan de Mejoramiento y comprende la organización de los tiempos, recursos, responsables y las actividades que desarrolla la institución para cumplir con las metas y para avanzar en el nivel de desarrollo de los aspectos que fueron priorizados. Para su formulación se parte de las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento, y basados en cada una de éstas, se definen los nuevos indicadores y las actividades que se realizarán para su cumplimiento; tiene un carácter flexible, es decir que se puede ajustar a lo largo del año lectivo de acuerdo con las necesidades y resultados evidenciados durante su desarrollo.

En el marco de la propuesta de autoevaluación integrada, el Proyecto Educativo Institucional, la Autoevaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento son elementos centrales en la ruta hacia una prestación del servicio educativo con calidad, dado que posibilitan orientar las acciones institucionales hacia el logro de los propósitos y fines de la educación, hacia las metas definidas por el equipo directivo, la comunidad educativa y la Secretaría de Educación.

Este proceso le permite a la comunidad educativa y del proceso de evaluación de la gestión de la cual se derivan los planes de mejoramiento, la planeación y el direccionamiento estratégico.

ANEXO 11: Autoevaluación, Plan de mejoramiento y Plan de Acción

14. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Permiten complementar y formar en aspectos académicos y laborales como alternativas pertinentes para la continuidad educativa de la población en atención a sus capacidades o posibilidades, están dirigidos a la formación de la comunidad en el respeto y la valoración de la diversidad humana.

Para lograr la participación comunitaria e integración de la comunidad educativa de la Institución se utilizan mecanismos como: La Escuela de Padres, el Consejo de Padres, las asambleas de padres y los grupos focales.

14.1 PROPUESTA ESPECÍFICA DE LOS PROGRAMAS OFRECIDOS A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA

Fortalecer la participación de las familias como parte integrante de la comunidad educativa, sus responsabilidades en la formación y educación de sus hijos, en atención a las características y necesidades económicas, sociales, culturales y psicológicas o de desarrollo de capacidades relacionadas con el desarrollo humano que permitan mejorar su calidad de vida y la de los estudiantes, requiere una estrategia transversal para garantizar la participación, la formación para la prevención del riesgo y promoción de la salud de las familias de la Institución.

El proyecto “Familias Presentes”, busca integrar positivamente a los padres de familia en la educación de sus hijos, generando escenarios de participación en la escuela, que apuesten por el fortalecimiento de competencias ciudadanas, la consolidación de factores protectores frente a la salud mental y el consumo de SPA, así como el desarrollo de habilidades sociales y la cualificación de los padres en el ejercicio de su rol de cuidadores; En esta vía y con el fin de generar condiciones a nivel familiar, para el desarrollo sano e integral de los estudiantes de la Institución Educativa Caracas, se deben implementar estrategias que sean propiciadoras del desarrollo humano y las acciones relacionadas con la intervención familiar, deben servir de una manera idónea, a este fin de manera específica.

ANEXO 12: Proyecto de Familias Presentes

14.2 Propuesta permanente de formación docente.

Es importante señalar que la responsabilidad de formación directa corresponde a la Secretaría de Educación de Medellín, quién brinda posibilidades de vinculación a procesos de formación continuada a través de la escuela del maestro MOVA y de otras propuestas formativas en articulación con diferentes dependencias y aliados; no obstante, la institución también desarrolla procesos de formación continuada a través de las comunidades de aprendizaje que permiten la cualificación del personal docente y el mejoramiento de la practica pedagógica desde los procesos formativos liderados por los profesionales de los programas vigentes, desde las alianzas y desde los aplicados a voluntad por iniciativa del talento humano de la institución.